ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°172-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del doce de julio del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes los regidores Pedro Villalobos Peralta y Alfonso Sánchez Víquez. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós, y la asesora legal Génesis Bermúdez Campos. ----------

---

ARTÍCULO 1° .- OFICIO MAS-RM-010-2022 SUSCRITO POR EL REGIDOR MARCO ARIAS SAMUDIO REFERENTE A RENUNCIA A LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN DE CONVENCIÓN Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ----------

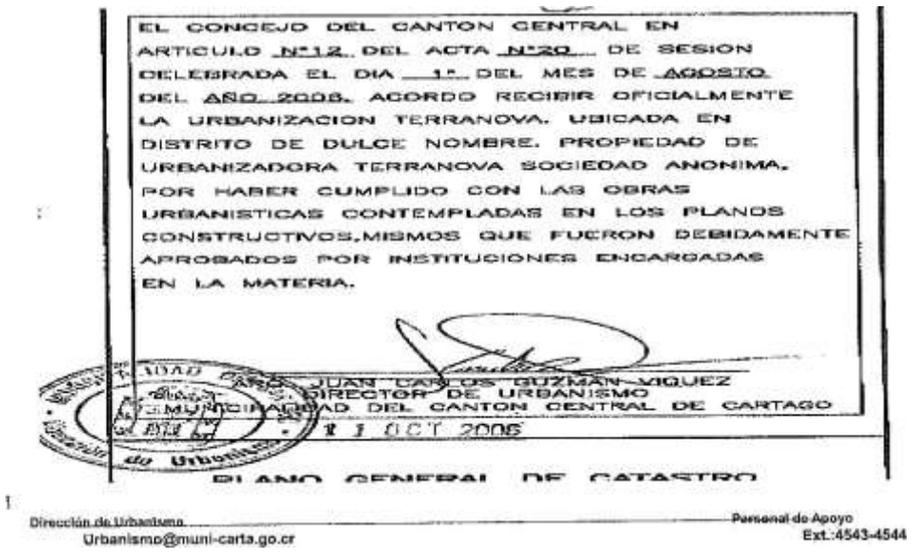
Se conoce oficio MAS-RM-010-2022 de fecha 07 de junio del 2022, suscrito por Marco Arias Samudio, Regidor Municipal; y que dice: "…*por este medio y considerando que actualmente integro las siguientes comisiones: a) Comisión Especial del Mercado, b) Comisión Especial del Plan Regulador, c) Comisión Permanente Asuntos Sociales, d) Comisión Permanente de Seguridad. En vista de que en ocasiones la hora y fecha en que se realizan las sesiones de algunas de las comisiones que integro es la misma, presento mi formal renuncia irrevocable a la Comisión de Negociación de Convención y a la Comisión Permanente de Gobierno Y Administración…"* – Visto el documento, el presidente propone tomar nota. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marco Arias Samudio al correo electrónico marcoas@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

El presidente otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica: me gustaría presentar una alteración de del orden del día para que se conozca un dictamen de minoría de la Comisión del Plan Regulador que, por error material no fue incluido en el orden del día. Entonces, señor presidente, lo dejo ahí, y que algún compañero me acoja la moción. - El presidente indica que en su momento altera el orden del día para conocer lo solicitado. ----------

ARTÍCULO 2° .- OFICIO AM-INF-485-2021, REFERENTE A SOLICITUD DE LIMPIEZA PARQUECITO URBANIZACIÓN TERRANOVA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-485-2022 de fecha 14 de diciembre del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio AL-OF-458-2021/DU-OF-1364-2021 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director jurídico a.i. y el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo Municipal; y que dice: "…*En atención a correo de fecha de fecha 09 de diciembre de 2021 remitido por vecinos de la Urbanización Terranova*

ubicada en el Distrito Dulce Nombre, correo por el que indican "Ojalá que los demás departamentos aquí citados nos pudieran ayudar con la transformación de dicha casetilla, la cual hasta el momento solo se presta para delinquir, consumir droga y tirarle basura. Nota: otra idea de transformación es transformarla en un rancho abierto, para aprovechar el piso y techo. O bien destruirla toda para poner unas banquitas; o máquinas de hacer ejercicio." al respecto los infra inscritos informamos: Conforme al expediente administrativo de la Urbanización Terranova, este desarrollo urbanístico fue recibido por el Concejo: según detalle adjunto en



EL CONCEJO DEL CANTON CENTRAL EN
ARTICULO N°12. DEL ACTA N°20 DE SESION
CELEBRADA EL DIA 1°. DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO 2006. ACORDO RECIBIR OFICIALMENTE
LA URBANIZACION TERRANOVA. UBICADA EN
DISTRITO DE DULCE NOMBRE. PROPIEDAD DE
URBANIZADORA TERRANOVA SOCIEDAD ANONIMA,
POR HABER CUMPLIDO CON LAS OBRAS
URBANISTICAS CONTEMPLADAS EN LOS PLANOS
CONSTRUCTIVOS,MISMOS QUE FUERON DEBIDAMENTE
APROBADOS POR INSTITUCIONES ENCARGADAS
EN LA MATERIA.

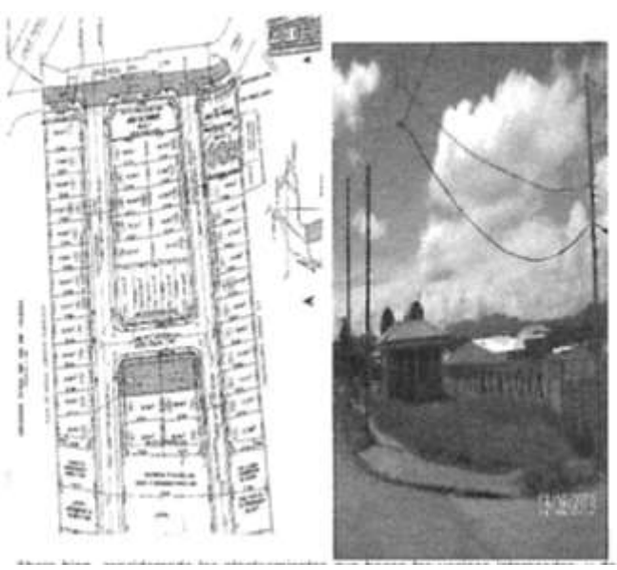
JUAN CARLOS GUZMAN VIQUEZ
DIRECTOR DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO

11 OCT 2006

PLANO GENERAL DE CATASTRO

Dirección de Urbanismo
Urbanismo@muni-carta.go.cr
Personal de Apoyo
Ext.:4543-4544

Con base en Io anterior, como se muestra en las siguientes imágenes, la casetilla objeto de estudio sí bien no consta en el diseño de sitio de esa urbanización, ni en los planos de infraestructura, en la materialidad existe y se asienta sobre un área de parque a nombre de la Comuna.



Ahora bien, considerando los planteamientos que hacen Cos vecinas interesados, y de acuerdo a sesión de trabajo realizada con el Encargada del Área de Operaciones en la fecha de este informe, vía Teams y telefónica -en la que aclaró que actualmente ni en el próximo presupuesto ordinario, existen recursos para una restauración-, se solicita a su Autoridad, requerirle al honorable Concejo autorización para la demolición de esa estructura través del Área Municipal de Operaciones, ya que, a la fecha del presente informe, esa casetilla -como Io denuncian vecinos de esa Urbanización-, se emplea para delinquir, consumir droga y acumular basura. El oficio que haga recaer la Alcaldía Municipal sobre et presente informe deberá ser comunicado al correo electrónico mdmora@redesgenerales.com con copia a tos correos electrónicos cinthyabarrantesgonzales@gmail.com y mdmorapoveda@gmail.com..."- Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-458-2021/DU-OF-1364-2021; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-458-2021/DU-OF-1364-2021.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los correos electrónicos

mdmora@redesgenerales.com con copia a los correos electrónicos cinthyabarrantesgonzales@gmail.com y mdmorapoveda@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3° .-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente somete alteración la alteración del día, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden del día para incorporar los siguientes documentos, y le solicita a la señora secretaria que proceda a leerlos: dictamen de minoría de la Comisión del Plan regulador. Oficio AM-IN-212-2022, referente al artículo 5, solicitud declaratoria de servidumbre a camino público entre otras solicitudes presentadas por varios vecinos de Guadalupe, del costado sur de Paseo Metrópoli. Oficio AM-INF-210-2022, referente a remisión de oficio AAF-OF-211-2022 subvenciones a organizaciones 2022. Dictamen CPAS-15-2022, referente al artículo 1°, sobre artículo 15°, acta N°161-2022, oficio AM-INF-145-2022, sobre remisión de la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2023. Dictamen CPAS-17-2022, referente al artículo 3°, sobre artículo 35°, acta N°168-2022, dictamen CPAS-14-2022, sobre remisión de la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2023. Dictamen CPAS-16-2022, referente al artículo 2°, sobre artículo 12°, acta N°167-2022, oficio AM-INF-176-2022, relacionado a remisión de oficio ASOC-OF-028-2022, sobre acuerdo acta N°160-2022, moción acogida por el regidor Víquez Sánchez y presentada por el regidor Mitta Albán, sobre sugerencia a la administración de retomar el tema relacionado a los habitantes de la calle. Dictamen CPHP-36-2022, referente al acta N°167-2022, artículo N°17, oficio AM-INF-186-2022, sobre remisión de presupuesto de partidas específicas**

Ley 7755, y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional 2022. Oficio suscrito por varios funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, referente a denuncia por coadministración y abuso de autoridad por parte del presidente y secretaria de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.

El presidente indica que todos estos documentos han sido incorporados en la actualización del orden del día para refrescar, y solicito nuevamente la aprobación para ser incorporados en esta agenda, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se acuerda la incorporación de los documentos en la actualización del orden del día.----------**

ARTÍCULO 4° .- TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde Mario Redondo Poveda, quien indica: quiero ser breve, en realidad, hay pocos temas, tres básicamente, uno que el miércoles pasado tuvimos una reunión con el gerente de la Zona Franca de la Lima y de Zona Franca Z, estamos trabajando en un esfuerzo común para tratar de buscar y mejorar la competitividad de Cartago y facilitar, la generación de más y mejores empleos para el cantón. En esa línea, afortunadamente, hemos contado con la anuencia prácticamente todos los gerentes de las diferentes empresas de la Zona Franca y estamos definiendo un esquema de trabajo, el cual afortunadamente vamos a comunicar a los miembros del Concejo Municipal. En segundo lugar, nos reunimos hoy con un representante del Instituto Costarricense de Drogas, con quien estamos analizando particularmente la problemática que está afectando a niños y a jóvenes en escuelas, colegios y en varias comunidades, en realidad, los datos que me brindó son realmente alarmantes de la incursión de grupos vinculados a las drogas en colegios de Cartago, colegios importantes y pues igual esperamos

trabajar en una estrategia para tratar de abordar el tema de la mejor forma en coordinación no solo con el Instituto Costarricense de Drogas, sino también con el Ministerio de Educación Pública, y otras instancias, ya se viene avanzando en un esfuerzo a nivel regional, pero vamos a hacer algo mucho más focalizado a nivel de cantón central, vinculándolo a un proceso que veníamos trabajando desde hace como un año y la construcción de un plan de prevención del delito y combate a la criminalidad. Afortunadamente, el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo nos aprobó un apoyo a través de una profesional que a partir de mañana estará con nosotros coordinando la construcción de esa nueva iniciativa para combatir el delito y prevenir la criminalidad. Debo decirles igualmente que continuamos con las gestiones en materia de mejoramiento de las rutas alternas del sector de la Lima y el sector de Corralillo, hemos precisamente hablado con el viceministro de infraestructura y con el director de Obras Públicas del MOP, ahora, antes de iniciar la sesión, recibí la comunicación al respecto, esperamos que en estos días pueda ya consolidarse. Y que hemos firmado ya las escrituras de traspaso de los camiones recolectores a nombre de la Municipalidad de Cartago, con lo cual, una vez que salga del registro, esperamos que no tarde más de una semana se haga el trámite correspondiente ante pesos y dimensiones y puedan ser entregados para efecto de ponerlos en operación y tratar de mejorar la calidad del servicio que brindamos en ese sentido. Finalmente también les he comentado en varias oportunidades que para nosotros el tema de la educación es fundamental, es pilar de desarrollo y que queremos avanzar en esa línea y hoy tuvimos una charla muy interesante, sobre la importancia de la educación preescolar para la formación de las personas, el noventa por ciento de las conexiones neuronales a nivel de cerebro se dan en los primeros seis años de vida, de ahí que lo que se logre aportar en la formación de los niños en los primeros seis años de vida es determinante. No obstante, el país viene teniendo un rezago importantísimo en materia de educación, y la educación preescolar no es una excepción de ellos de que parte de los esfuerzos en materia educativa van en

la línea de ver cómo fortalecemos también la educación preescolar, y la capacitación, en educación preescolar, oportunamente estaría ampliando algunos de estos temas, señor presidente, agradecerles y quedo a las órdenes de todos y cada uno de ustedes. El presidente otorga la palabra a Rafael Cerdas, quien indica: el día de ayer el Concejo de Distrito de Quebradilla nos reunimos con el señor alcalde don Mario en el Salón Comunal de Quebradilla, con la participación de los presidentes de las asociaciones de desarrollo, tanto de Coris, como de Bermejo, Copalchí y Quebradilla, se trataron temas de mucha importancia, la gente le hizo ver a don Mario las necesidades que teníamos, la problemática que hay en Corralillo, la problemática que hay en Bermejo con caminos, en Quebradilla también, se trataron temas de seguridad, distintos temas y entonces este para informarles de que el día de ayer hubo una reunión muy amena, le presentamos tamaña cartica al señor alcalde para que nos ayude en lo que es todo el distrito de Quebradilla. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí, quien indica: tengo un pequeño comentario para don Mario, he venido observando en las últimas semanas que en la avenida central o venida uno donde está mi oficina, todos los basureros amanecen volcados y la basura en la acera, esos actos que se vienen haciendo por algunos delincuentes en la madrugada, y altas horas de la noche, entonces, para que tal vez usted don Mario nos pueda ayudar con la Policía Municipal y pedir apoyo a la Fuerza Pública de manera de ejercer una mayor vigilancia para mantener el aseo de toda esta zona, porque es muy desagradable la mañana cuando vengo a trabajar y paso por toda la avenida, ver toda esa basura en las aceras. - El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz, quien indica: quiero referirme en este momento, al concurso público de nombramiento que se realiza para nombrar a los representantes de la JASEC, yo quiero manifestar mi preocupación porque fue hasta hoy doce de julio que pude ver que la administración publicó lo relativo al concurso en las redes sociales de la Municipalidad, sin embargo, esto es preocupante, compañeros, porque estamos a dos días de la fecha límite, porque las postulaciones son el catorce,

y las personas interesadas solo tendrían dos días para postularse a sabiendas de que este acuerdo compañeros lo habíamos tomado ya hace varios días y pudo haberse hecho esta convocatoria con antelación para que las personas pudieran estar preparadas. Yo solicito que quede así constando en actas lo señalado y que ojalá la administración se refiera al respecto del por qué se hizo esta publicación tan tardía. Yo no quisiera pensar que esto sea falta de transparencia, porque la retórica que ha tenido esta administración es que hay mucha transparencia, sin embargo, en los procesos que se realizan, sin embargo, pues no pareciera, porque ya les digo compañeros hasta hoy se hizo la publicación, o no sé si fue que yo vi publicación hasta hoy. - El presidente otorga la palabra a doña María Sandí, quien indica: para recordarle a don Mario la conversación que tuvimos respecto al bullying que se estaba dando en los en los centros educativos, específicamente en los colegios donde vamos a abordar el tema de lo que son las drogas y todo eso; también me preocupa mucho el tema del bulín y han llegado muchas personas a hacerme las consultas de qué se podría hacer para abordar el tema, porque es muy preocupante que muchos estudiantes no quieren seguir en los colegios, porque les están haciendo bulín. Entonces para recordarle a don Mario la conversación. – El presidente otorga la palabra doña Nancy, quien indica: con lo que mencionaba el señor alcalde al inicio respecto a los esfuerzos que se están haciendo con el tema de las drogas principalmente en centros educativos y colegios, porque quería comentar que, por ejemplo, en el caso de San Nicolás, específicamente taras, hay un grupo que se está organizando en temas de seguridad, grupos de vecinos y dentro de ese grupo se ha denunciado, por ejemplo, que ya hay presencia de drogas y venta dentro de este colegio de taras. Bueno se ha tomado cartas en el asunto, Para poder eventualmente estar vigilante, y, dicho sea de paso, también hemos contado con el apoyo de la Policía Municipal, también la Policía Municipal ha estado en estas reuniones y también conoce al respecto y creo que en hora buena se tome este tema, y se empiece hacer vigilancia de los sectores, tal vez que

pueden estar un poco más calientes en el tema. Y con respecto al otro aspecto, que estaba mencionando doña Beleida, yo no diría tal vez falta de transparencia, pero lo que diría es como una área de oportunidad para mejorar la coordinación, porque, efectivamente, el acuerdo que había tomado el Concejo fue notificado, creo que por ahí del viernes, entonces yo hablé con doña Guissella y nos ayudó a notificarlo, digamos lo más rápido posible para que pudiera salir, pero creo que tal vez no es la primera vez que puede pasar que cuando se publica no se quieren publicar este tipo de convocatorias para que la gente postule, a veces no es tan rápido, entonces yo creo que es más cuando notifican el acuerdo que no hay tal vez como una solicitud expresa al departamento de comunicación de que puedan a través de las redes sociales hacer el anuncio, el aviso, creo que es ahí donde tal vez puede estar como el área de oportunidad para mejora. Pero bueno, ya por lo menos el día de hoy ha salido y esperemos que esto no afecte tampoco la participación y que en dos días pueda participar la mayoría de las personas que así lo quisieran. – El presidente indica, no sé si don Mario quiere cerrar con una apreciación de los compañeros. – El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo, quien indica: quiero referirme a los diferentes comentarios, los cuales les agradezco y para agradecer efectivamente al señor síndico y a la señora síndica suplente también del distrito de Quebradilla. Ayer estuvimos reunidos con el Concejo de Distrito y con representantes de asociaciones de desarrollo, haciendo un plan de trabajo y debo agradecer la reunión fue bastante valiosa e interesante, nos acompañaron también el regidor Marco Arias, al cual agradezco también por su buena voluntad. Yo comparto la preocupación que expresa el regidor Halabí, tenemos un problema con lo de los basureros y efectivamente, es una lástima de que los vuelquen y los vuelcan con mucha facilidad, y uno se encuentra ahí con el reguero, vamos a tratar de ver hasta dónde podemos vía seguridad y evitar que estas situaciones se den, pero no es sencillo, son alrededor de noventa basureros instalado, y es complicado, tal vez buscar algún mecanismo, alguna forma de tipo mecánica que evite que los mismos se vuelquen

fácilmente y que puedan solamente ser volcados cuando van a ser limpiados por funcionarios de aseo de vías de parte de la municipalidad. Con respecto a la convocatoria de JASEC que menciona la regidora Madriz y la regidora doña Nancy Solano, pues yo creo que también como lo dice doña Nancy, ahí hay áreas de mejora, que yo comparto y que tenemos que aprender en tres direcciones, quizás sería bueno que el Consejo Municipal, que es el que tome el acuerdo de invitar a la población, lo haga con más antelación, si lo hace con más antelación, sobre todo en este tipo de nombramientos que se sabía desde hace varias semanas que se iban a dar y pues la población tendría muchísimo más espacio, y no nos veríamos tan en contra de la pared, y entonces respetuosamente sugiero el Concejo, que cuando existan nombramientos para realizarse y se sabe con suficiente antelación, pues que la convocatoria de invitación a la ciudadanía se haga oportunamente, a mí me comunicó doña Dayanara Cañas, que efectivamente el acuerdo a ella le llegó el viernes a las 3:45 p.m., que doña Nancy Solano preocupada por el asunto se había comunicado con ellos, pero efectivamente parece que tenemos que cubrir con cuanta oportunidad a la secretaría en temas de estos que tienen un plazo perentorio, corre a comunicar con mucho mayor celeridad para que el área de comunicación, que es la que corresponde, haga la publicación ya vencido, de parte nuestra vamos a tener atención en eso, le sugiero a la secretaría, respetuosamente también el Concejo que cuando se sabe de nombramientos con plazo para efectos de dar suficiente tiempo. En el tema del bulín y las drogas en los colegios, como lo mencionó la síndica, doña Cecilia Sandí, y lo mencionó también la regidora Solano, efectivamente yo quisiera hacer una invitación a todo el Concejo, metámonos más en educación, metámonos más en apoyo a escuelas y colegios, y Kínder, uno puede decir, vamos a invertir en cosas que a veces son inmateriales, no se visualizan tan fácilmente, pero realmente dejan un efecto mucho más trascendente en la calidad de vida de las personas. Y si ustedes escucharan, yo no me atrevo a contarles acá porque en realidad no estoy autorizado para ello, pero las cosas que me he enterado

en algunos colegios de Cartago y es increíble, a uno le alarma enormemente, es de un impacto terrible y estamos a tiempo de tratar de frenar algunas cosas, y de hacerlo, y tal vez en el marco de una reunión por lo menos no pública para no develar información de esta naturaleza públicamente, podría comentar con los miembros del Concejo algunas situaciones que creo que debe llevarnos a tomar acciones para evitar que nuestros colegios, nuestras escuelas, sean tomadas por grupos que definitivamente no conviene que lo hagan. - El presidente otorga la palabra a don Rodolfo Gonzalez, quien indica: mis manifestaciones son sobre las lajas que se están robando de una acera frente al parqueo de Sunset, ya llevan cinco, las están extrayendo poquito a poquito, he visto que tal vez se las llevan a veces de día por medio, o a veces para que uno no eche de ver se las están llevando una por semana, así sucesivamente, para ver si se puede hacer algo porque es una acera de un tamaño bastante grande y bastantes lajas son las que hay ahí, ya se han llevado cinco. La segunda es sobre un grupo de turistas que vi ayer que querían entrar a ala ruinas de Cartago, pero por la hora que era como las 3:15 p.m. más o menos, ya estaban cerradas las ruinas. Y el tercer punto sería a ver si se pudieron conseguir los basureros para el parque de la Independencia para que los empleados municipales, no tengan que poner las bolsas de basura y colocarlas cerca de los árboles que hay ahí. Y cuarto he estado yendo mucho al mercado y veo muy poca vigilancia dentro del mercado, hay momentos que no se ve ningún Policía Municipal. Ayer como los turistas no pudieron entrar a las ruinas entonces se fueron al mercado y gracias a Dios, que allí había un grupo de artesanos y estuvieron ahí viendo las artesanías que estaban ahí. - El presidente otorga la palabra a doña Elvira Rivera, quien indica: yo tenía como una duda o una consulta a Nancy, es que en unos grupos que WhatsApp llegó el anuncio sobre el asunto de la JASEC, uno de los tantos grupos comentaban que era extraño que para diputados, que para estos puestos políticos no exigen ningún tipo de título a las personas que se puedan presentar como oferentes, y que para las JASEC sí, bueno yo digo a Nancy porque como ella fue la que

estaba como más atenta al asunto de la JASEC, que porqué en la JASEC sí exigen que las personas tengan algún tipo de título y para un diputado no, o sea, que cuál sería la diferencia que enmarca esto. - El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma, quien indica: devolviéndome con el tema de la JASEC, solo un segundito estaba revisando el grupo de WhatsApp, de la Municipalidad que se llama canal de devolución me parece, y ahí no han enviado la información, entonces creo, tal vez tengan chance de revisarlo y actualizarlo para mañana, para que se pueda difundir un poco más. - El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano, quien indica: me voy a referir a que la publicación decía agrado académico de deseabilidad, pero no es un tema que vaya a excluir a otras personas, de igual forma, también para acotar, de igual forma cuando llegó el oficio de la JASEC con respecto a que ya pronto vencía la junta y, se debía hacer la convocatoria, creo que en uno de los directos decía que ojalá las personas tuvieran ciertos perfiles académicos, como una recomendación, entonces de hecho, la intervención ese día que yo había hecho cuando estábamos hablando de la convocatoria fue también haciendo alusión a este comentario, y creo en ese momento también dijo que no fuera un requisito a excluir, alguna persona que quisiera hacerlo, eso como para dar mi perspectiva, de lo que discutimos ese día en el Concejo, de lo que ha llegado también a este Concejo, la publicación realmente no está excluyendo a otra persona que no tenga algún grado académico. - El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo, quien indica: sobre los cuatro temas planteados con posterioridad y el robo de las lajas me preocupa, don Rodolfo, no conocía, le agradezco, si me puede precisar exactamente, nosotros hemos estado muy pendientes de esto a varios señalamientos que se han hecho en redes sociales, y hemos estado percibiendo a un grupo de WhatsApp donde hay varios funcionarios, incluso hay gente de la que está trabajando ahí a través del cual se apercibe cuando se determine algún problema, se están inventariando según se me indicó y se están llevando a las ruinas en un área dentro de las ruinas, donde se están llevando las lajas que no se utilizan, pero,

agradecería si mañana se puede comunicar conmigo, o ahora más tarde nos comunicamos y tratamos de buscar una solución porque es un tema importante, igual me sorprende que no le hayan permitido a los turistas ingresar a las ruinas, las instrucción es que las ruinas están abiertas de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, todos los días, se quería cerrar el día de hoy para efecto de hacer una limpieza de jardines, pero indiqué que mejor no, en virtud de que hay gente que viene a visitar Cartago para entrar a las ruinas y llegar y encontrar cerrado, pues no es algo agradable, no nos conviene, por el contrario, nos conviene estimular la visitación al cantón, pero vamos a hablar, pero se debe de cerrar a las cuatro de la tarde. El tema de los basureros del parque de la Independencia, estoy tratando de consultar porque no se han instalado, porque sí es algo que lo habíamos indicado, pero igualmente lo voy a consultar e inmediatamente que tenga la respuesta lo voy a comunicar, don Rodolfo. Y bueno, ya se indicó el tema por parte de doña Nancy, el tema de los miembros de la de la JASEC, para decirlo de alguna manera, no fue algo que se inventó el Concejo Municipal, si no es algo que venía de esa manera. -

– Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

El presidente decreta un receso de hasta por tres minutos, el presidente amplía el receso tres minutos más; se reanuda la sesión. –

ARTÍCULO 5° .-OFICIO AM-INF-209-2022, SOBRE ARTÍCULO 11°, DE SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO MUNICIPAL SUSCRITO POR EL CENTRO EDUCATIVO LA PITAHAYA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-209-2022 de fecha 04 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio DU-OF-567-2022/AL-OF-241-2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo Municipal y el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director jurídico a.i.; que dice: "…*Con vista a lo acordado por el honorable Concejo Municipal de Cartago mediante la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de junio del 2022, Acta Nº168-2022, Artículo Nº11 por la que se conoce*

"…oficio N°016-05-2021 ESCP de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito por Ed.D. Víctor Hugo Orozco Delgado, Director Regional Dirección Regional de Educación Cartago, MSc. Ziane Soto Ureña, Supervisora Circuito 02; MSc. Esteban Marí Madrigal, Director Centro Educativo La Pitahaya y María Guadalupe Piedra Espinoza, Presidente Junta de Educación Escuela La Pitahaya; y que dice: "…La Dirección Regional de Educación Cartago, Supervisión Circuito 02, Dirección y Junta de Educación del Centro Educativo La Pitahaya les saluda cordialmente. Desde el año 1972 las instalaciones de la escuela La Pitahaya se ubican en una finca registrada bajo el número 62308, propiedad hoy según Registro Inmobiliario a nombre de la Municipalidad de Cartago. Existe un convenio de préstamo gratuito para que la Junta de Educación construyera la escuela y que los niños y niñas de la zona puedan gozar de su derecho a la educación. En el año 2017 se envía una solicitud por parte de la escuela para remodelar las instalaciones ya que las que existían en esa época estaban en condiciones deplorables, el MEP nos aprueba la suma de # 149 000 000,00, con el que se modificaron las aulas existentes, se construyó un aula que serviría para impartir idioma extranjero y dos baterías de servicios sanitarios, esto en áreas antes construidas, no se pudo edificar ningún otro espacio ya que entre las cláusulas del empréstito se prohíbe a la Junta de Educación la construcción de obra nueva, y por la existencia del pozo de agua La Pitahaya que en ese momento se encontraba activo, pero que debido a estudios municipales decidieron que dejará de funcionar desde el año 2019. Debido al crecimiento poblacional y urbanístico de la zona, las solicitudes de matrícula que se reciben al año sobrepasan en gran medida nuestra capacidad locativa, por lo que son muchos los niños y niñas a los que debemos negarles la inscripción y que con gran dolor deben buscar otras escuelas aledañas ya que se hace imposible brindarles un espacio en la institución. Nos urge construir al menos un pabellón más, pero debido a la prohibición que tenemos para realizar obra nueva según convenio de préstamo gratuito firmado el día 14 del mes de mayo del dos mil quince, nos vemos atados de manos para emprender

tan anhelado y necesario proyecto. (se anexa copia del convenio de préstamo. El reglamento de Juntas de Educación indica que los terrenos donde se ubican los centros educativos deben pertenecer al MEP, pero en nuestro caso no hemos podido cumplir con ese mandato y nos vemos perjudicados con el aporte estatal para generar nuevas instalaciones. Estimados señoras y señores del Consejo Municipal, estamos solicitando se done al MEP por parte de la Municipalidad de Cartago el terreno donde actualmente se ubican las instalaciones del Centro Educativo La Pitahaya, y poder de esta manera brindarles a los pobladores de esta comunidad una institución propia que siga brindado a sus hijos e hijas una educación de calidad…"; al respecto se informa: De conformidad con estudio registral, la finca mencionada en el oficio N° 016-05-2021 ESCP suscrito por MSc. Ziane Soto Ureña, Supervisora Circuito 02; MSc. Esteban Marí Madrigal, Director Centro Educativo La Pitahaya y María Guadalupe Piedra Espinoza, Presidente Junta de Educación Escuela La Pitahaya, está inscrita a nombre de la Municipalidad de Cartago y se describe de la siguiente manera: REPUBLICA DE COSTA RICA/REGISTRO NACIONAL CONSULTA POR NUMERO DE FINCA/MATRICULA: 62308---000/PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 62308 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY/NATURALEZA: DEST.VIAS-PARQUES-FACILIDADES COMUN./SITUADA EN EL DISTRITO 5-AGUACALIENTE (SAN FRANCISC CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO/FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA/LINDEROS: NORTE : JOSE SOLIS ARAYA Y OTROS/ SUR : JESUS QUESADA Y OTROS/ ESTE : JAVIER CAMACHO Y OTRO/ OESTE : RAFAEL ANGEL SALAS Y OTRO/ MIDE: TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS/ PLANO:NO SE INDICA/ IDENTIFICADOR PREDIAL:301050062308__LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 62308 Y ADEMAS PROVIENE DE 1873 090 020/

VALOR FISCAL: 198,615,650.00 COLONES/ PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO/ CEDULA JURIDICA 3-014-042080/ ESTIMACIÓN O PRECIO: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS COLONES/ DUEÑO DEL DOMINIO/ PRESENTACIÓN: 0300-00012586-01/ FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-MAY-1990/ OTROS: ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY/ GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY/ Emitido el 04-07-2022 a las 07:41 horas. Así las cosas, la finca de interés tiene naturaleza de DEST.VIAS-PARQUES-FACILIDADES COMUN. Aunado a ello, conforme a la consulta registral anexa, se muestra que ese fundo PLANO:NO SE INDICA, por lo que, a los efectos del presente caso, lo primero es confeccionar el plano de la finca. Una vez establecido lo anterior, se debe confeccionar el plano de segregación de las vías públicas, para ello, y en el caso de ambos actos el funcionario municipal Topógrafo Diego Vargas Garita de la Dirección de Urbanismo Municipal efectuará esos procesos. En el momento en que se obtengan esos insumos, se estará informando al Concejo para continuar con el proceso que culmine en la donación de ese inmueble en favor del MEP. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe debe ser comunicado a la parte interesada en el medio señalado, sea esc.lapitahaya@mep.go.cr...” - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe DU-OF-567-2022/AL-OF-241-2022; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe DU-OF-567-2022/AL-OF-241-2022.** – El presidente somete a

votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al correo electrónico esc.lapitahaya@mep.go.cr al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6° .-OFICIO AM-INF-213-2022, SOBRE CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXP.23.114. ----------

Se conoce oficio AM-INF-213-2022 de fecha 08 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal; por el cual remite oficio AL-OF-247-2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director jurídico a.i.; que dice: "…*El presente proyecto de ley, en resumen, busca la eliminación de la figura de la desconcentración en los siguientes órganos desconcentrados: el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), el Consejo de Transporte Público (CTP), el Consejo Nacional de Concesiones (CNC), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), y devuelve en su totalidad e integralidad estas competencias al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Adicionalmente, autoriza a que la totalidad de funcionarios públicos al servicio de las instituciones objeto de la presente ley, sean transferidos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes indicando necesario la realización de un previo estudio, el cual deberá ser coordinado por quien el Ministro del MOPT designe con colaboración de la Dirección General del Servicio Civil, o facultando a que se haga la transferencia de funcionarios públicos a otras instituciones del sector público costarricense donde se requiera suplir necesidades de personal. Establece un plazo de 12 meses al MOPT para adecuar su estructura organizacional a las nuevas disposiciones contenidas en el proyecto de ley. II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de ley como se indicó, pretende eliminar la figura de la desconcentración de algunos órganos del sector público, el artículo 1 del*

proyecto de ley viene a modificar la Ley Nº7762 Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, determinando el traslado de sus facultades, dadas por ley, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Este primer apartado del proyecto incluye la eliminación del objeto de la concesión establecido dentro del ámbito de aplicación a las municipalidades, mencionada en la ley, pues con la propuesta se circunscribe únicamente al sector descentralizado o las empresas públicas. Esta omisión de las municipalidades, al excluirse su referencia dentro de la lista establecida previamente, podría generar inconvenientes al suscribirse convenios con el Ministro del ramo para concesiones de obra pública. Otra modificación importante en este apartado es la facultad otorgada al Ministro de Obras Públicas y Transportes para establecer un Consejo Consultivo Experto, mismo que viene a eliminar por completo la integración del Consejo Nacional de Concesiones y el Fondo Nacional de Concesiones, así como su personalidad jurídica instrumental, pues traslada su administración al MOPT y le otorga a su vez, una serie de atribuciones al Ministro relacionadas con la forma de administrar las concesiones de obras públicas. Un cambio importante en este apartado del proyecto de ley, es la eliminación de varias fuentes de financiamiento como las donaciones nacionales e internacionales, así como el monto equivalente al dos por ciento de los ingresos recaudados por el impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, previsto en el artículo 9 de la Ley N. º 7088, de 30 de noviembre de 1987. El artículo 2 del proyecto de ley presenta varias modificaciones importantes al derogar los artículos 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 ,25 y 28 y reformar el artículo 1; el artículo 4, el artículo 5, el artículo 6, el artículo 7, el artículo 16, el artículo 17, el artículo 20; el inciso d), el artículo 21, el artículo 22, el artículo 23, el artículo 24, el artículo 24 bis, el artículo 26, el artículo 27, el artículo 29, el artículo 30 y el artículo 31 de la ley Nº7798, Creación del Consejo de Vialidad (CONAVI). Como aspecto relevante de este apartado del proyecto de ley, destaca que "la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía, pares viales y puentes de la

red vial nacional" pasarán a ser actividades del Ministerio de Obras Públicas y que le corresponderá al Ministro asumir las funciones del Consejo de Administración, este último siendo sustituido por un Consejo Consultivo. El proyecto de ley establece que será autorizado el MOPT para la intervención de rutas cantonales en los casos que se ha establecido, por lo que la coordinación que se realice por parte de los municipios deberá ser directamente con este ministerio. De igual forma en la propuesta del artículo 3 del proyecto de ley, se presentan modificaciones relacionadas con la Ley N° 7969, Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi del 22 de diciembre de 1999 y sus reformas, en las cuales se derogan y reforman artículos correspondientes a las facultades que tendrá el MOPT con respecto al transporte público, así como la creación de un Consejo Consultivo en esta materia y los requisitos para ser miembro de este consejo. Lo importante a considerar en este proyecto de ley, es la propuesta que busca devolver las competencias que le son propias al Ministerio de Obras Públicas y Transportes; reduciendo así la práctica dada durante muchos años en cuanto a la proliferación de órganos desconcentrados o descentralizados de ministerios, que han hecho más compleja la estructura del aparato estatal y que se han traducido, a su vez, en una limitante para coordinar, planear estratégicamente, controlar y fiscalizar los recursos públicos que le son asignados. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en análisis no afecta los intereses municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República aprobar el presente proyecto de ley…"- Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AL-OF-247-2022; suficientemente discutido; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-247-2022. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7° .-OFICIO SGC-MEM-732-2022, SOBRE RECURSO PRESENTADO AL PROCEDIENDO ADMINISTRATIVO ORDINARIO NULIDAD ABSOLUTA, A NOMBRE DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL CORDERO MATA. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-732-2022 de fecha 08 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General; que dice: "…*Asunto: REMISIÓN DE RESOLUCIÓN A RECURSO PRESENTADO AL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA, NOMBRAMIENTO INTERINO DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL CORDERO MATA. Por medio de la presente, les remito para su conocimiento la resolución director del procedimiento administrativo ordinario nulidad absoluta, evidente y manifiesta, nombramiento interino del señor José Miguel Cordero Mata, sobre recurso presentado a este órgano. Es importante indicarle a este Concejo municipal de forma respetuosa, que si se acoge la apelación de conformidad lo ha planteado este órgano, no se suspenda los efectos del acto y podamos continuar con el debido proceso…"* - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión,

suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe SGC-MEM-732-2022 y trasladar al Área Legal; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe SGC-MEM-732-2022 y trasladar al Área Legal.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8° .-OFICIO AM-INF-207-2021 SOBRE INFORME A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN, POR PARTE DEL SEÑOR ÁLVARO FIGUEROA STERLOFF. ----------

Se conoce oficio AM-INF-207-2022 de fecha 01 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio DU-OF-564-2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de Urbanismo Municipal; y que dice: "…*Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta N° 161-2022 artículo 08 de la sesión celebrada el 24 de mayo del 2022, por el que se conoce oficio suscrito por el señor por Álvaro Figueroa Sterloff; y que dice: "…El Departamento de Urbanismo Municipal, me pide que solicite a Uds., la exoneración para uso del antejardín*

en Construcción de Bodega Agrícola para Empaque de Fresas en Llano Grande de Cartago. Los planos ya fueron aprobados por CFIA de CR. y estamos tratando de cumplir con lo solicitado por la Municipalidad debido a Rechazo para pago del permiso de construcción. UBICACIÓN: Un Km. Al Norte de Oficinas de MUCAP, en Llano Grande de Cartago. USO: Bodega Agrícola para empaque de fresas. PROPIETARIO: Proyectos de Altura Sociedad Anónima. (…) Más bien de acuerdo al alineamiento oficial están quedando prácticamente 5 metros libres de ante jardín al costado de la bodega o sea se invade aproximadamente un 50% del mismo. Para finalizar, quiero cumplir con todo lo solicitado para cancelar el pago de impuestos de construcción, pero con tanta tramitología se ha tardado demasiado tiempo para cumplir con lo solicitado…"; *al respecto me permito manifestar lo siguiente: De conformidad con la documentación aportada a los autos, consta que el alineamiento dado por esta Dirección de Urbanismo fue demarcado en el plano de catastro sea el C-297930-1978, que por su inscripción ante el Catastro Nacional, esa finca se creó antes de entrar en vigencia el actual Plan Regulador de la Ciudad de Cartago. Ahora bien, con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones, esta norma indica que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el Plan Regulador vigente. Por tanto, y en apego a la normativa supra citada y en virtud de que la obra se encuentra construida no existe objeción por parte del suscrito que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración parcialmente, sea que el área de antejardín se fije en cinco metros (5.00m) frente a la vía cantonal y no en diez metros 10,00 m, como se indicó en el alineamiento emitido por esta Dirección de Urbanismo, en fecha 04 de febrero del 2021. Finalmente, y en apego de la ampliación vial, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área de antejardín, y no el área de ampliación de la vía pública que enfrenta dicho inmueble…"* - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite

de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe DU-OF-564-2022; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe DU-OF-564-2022.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Álvaro Figueroa Sterloff al correo electrónico aeleandrom@hotmail.com o a los teléfonos 2551-4064/8927-0509 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9° .-OFICIO AM-IN-212-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 5, SOLICITUD DECLARATORIA DE SERVIDUMBRE A CAMINO PÚBLICO ENTRE OTRAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VARIOS VECINOS DE GUADALUPE, DEL COSTADO SUR DE PASEO METRÓPOLI. ----------

Se conoce oficio AM-INF-212-2022 de fecha 07 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal; por el cual remite oficio DU-OF-575-2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal; y que dice: "…*Con vista a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Extraordinaria del Acta N° 103-2021, Artículo N°5 celebrada el día 2 de setiembre del 2021, por el que se conoce oficio de*

fecha 12 de agosto del 2021, firmada por varios vecinos de Guadalupe del costado sur de Paseo Metrópoli, y que dice: " ...Los abajo firmantes, somos vecinos del cantón central de Cartago, distrito Guadalupe, dirección exacta, costado sur del Mall Paseo Metrópoli, ante ustedes venimos a exponer lo siguiente: Siempre hemos estado de acuerdo con ese mall, pues es una importante obra de desarrollo comercial en el cantón central, el cual nos ha dado mucha satisfacción, por representar para nuestro cantón y nuestra provincia en general, un polo de atracción económica y social. Lo que queremos expresarles en esta nota, se refiere muy específicamente a los problemas que aquejan a nuestra comunidad y esperamos que ustedes como Consejo Municipal se sirvan atender y nos ayuden a solucionarlos, a continuación, se los describimos: l) Nuestras propiedades tienen dos accesos, uno por el Mall, el cual se encuentra en medio del boulevard de acceso y el parqueo este, del edificio principal y sigue hasta comunicar cada una de nuestras propiedades, este es considerado como una servidumbre agrícola y divide nuestras parcelas en dos, el otro es por un camino hacia el sur que atraviesa el río Taras, esto lo hacíamos cuando el puente existía, luego de una inundación este se dañó y ahora esta salida está bloqueada. 2) Al construirse el mall se nos triplicaron los impuestos como si nuestras propiedades fueran de índole comercial, pero siempre seguimos igual, salvo los días de alto movimiento en el mall, que se nos bloquean, tanto la entrada como la salida. Los servicios municipales otorgados a otros vecindarios no son disfrutados por nosotros. Les agradeceríamos interceder para hacer una revisión de estas situaciones 3) La segregación de nuestras fincas en lotes más pequeños no es permitida. Luego de la pandemia el poder segregar lotes de menor tamaño, se ha vuelto una necesidad imperiosa, para poder donar a nuestros hijos o bien para poder vender y atender obligaciones financieras. En muchos de nuestros casos, esto ayudaría a solventar alguna de estas dos opciones. Les solicitamos interpongan sus buenos oficios para: 1) Que el camino de acceso no se considere más SERVIDUMBRE DE USO AGRICOLA y se cambie a CALLE PUBLICA. 2)

Gestionar ante las autoridades correspondientes, que la prohibición de construcción en la margen derecha, del río Reventado de 50 metros se reduzca, permitiendo un uso más adecuado de las propiedades. 3) Buscar alguna solución al problema del camino hacia el sur sobre el río Taras que en caso de una emergencia es una necesidad imperiosa, especialmente en los días de mucho movimiento comercial. Quedamos a sus órdenes a la espera de que nuestra solicitud sea atendida y nos ayuden a buscar la mejor solución, nosotros somos respetuosos del ordenamiento jurídico, pero de alguna manera el desarrollo nos ha afectado y esperamos que podamos ser retribuidos solucionando los puntos solicitados... "; al respecto se informa: En lo que hace a la nota suscrita por las partes interesadas por lo que indican que: "2) Al construirse el mall se nos triplicaron los impuestos como si nuestras propiedades fueran de índole comercial…" se informa desde el departamento de Comercial que el cobro de los servicios municipales a las fincas que están en mención no se les ha incrementado el cobro ya que la categoría que se cobra es RESIDENCIAL salvo que estén desarrollando otra actividad que no sea la RESIDENCIAL. Conforme a los estudios registrales y catastrales, así como en el sistema de información geográfico municipal, se determina que los terrenos objeto de estudio, corresponde a nuevas fincas debidamente inscritas. Por su orden en dirección de sur a norte se ubica la finca 199799, la cual no indica en su asiento registral acceso. En el asiento catastral número C-808665-2002 el acceso que indica es servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 472.44m de largo. Finca 99145 no indica en su asiento registral acceso. En el asiento catastral C-3741013 el acceso que se indica es por servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 423.69m de largo. Finca 122618 no indica en su asiento registral acceso. En el asiento catastral C-374012-1979 el acceso que se indica es por servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 383.44m de largo. Finca 136133 no indica en su asiento registral acceso. En el asiento catastral C-374011-1979 el acceso que se indica es por servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 346.44m de largo. Finca 95714 no indica en su asiento registral

acceso. En el asiento catastral C-368823-1979 el acceso que se indica es por servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 291.94m de largo. Finca 95056 no indica en su asiento registral acceso. En el asiento catastral C-368824-1979 el acceso que se indica es por servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 224.30m de largo. Finca 94447 no indica en su asiento registral acceso. En el asiento catastral C-368825-1979 el acceso que se indica es por servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 190.00m de largo. Finca 241409 indica en su asiento registral acceso "norte: en parte Segares y Lutz LTDA y ruta nacional 10". En el asiento catastral C-1609958-2012 el acceso que se indica es por servidumbre de paso de 6.00m de ancho por 190.00m de largo. Respecto al punto 1 y 3 que a letra indican: "1) Que el camino de acceso no se considere más SERVIDUMBRE DE USO AGRICOLA y se cambie a CALLE PUBLICA. 3) Buscar alguna solución al problema del camino hacia el sur sobre el río Taras que en caso de una emergencia es una necesidad imperiosa, especialmente en los días de mucho movimiento comercial. Quedamos a sus órdenes a la espera de que nuestra solicitud sea atendida y nos ayuden a buscar la mejor solución, nosotros somos respetuosos del ordenamiento jurídico, pero de alguna manera el desarrollo nos ha afectado y esperamos que podamos ser retribuidos solucionando los puntos solicitados... ", conforme a los aportes de la Unidad Técnica de Gestión Vial, es pertinente aclarar que la servidumbre que los vecinos están solicitando que se modifique a Calle Pública, es un gravamen debidamente inscrito y registrado que tiene afectación directa sobre las fincas 3-94447-000,3-95056-000,3-95714-000,3-136133-000,3-122618-000,3-99145-000.



Además de esto, no existe por parte de la Municipalidad, ni de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ningún proyecto de interés público, que conlleve a nuestra oficina a realizar el cambio en la naturaleza del acceso que están solicitando. Del punto 2 se indica: "2) Gestionar ante las autoridades correspondientes, que la prohibición de construcción en la margen derecha, del río Reventado de 50 metros se reduzca, permitiendo un uso más adecuado de las propiedades". Sobre este particular, la reducción que se solicita solo procedería mediante una modificación total o parcial de ley al decreto N° 22834-MOPT-MVAH, siendo ello, competencia exclusiva del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, único legitimado para promover esa reducción. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe deberá ser notificado a las partes interesadas en los medios señalados al efecto jpatinom36@gmail.com..." - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe DU-OF-575-2022; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe DU-OF-575-2022.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los vecinos de Guadalupe del Costado

Sur de Paseo Metrópoli al correo electrónico jpatinom36@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10° .-OFICIO AM-INF-215-2022, SOBRE REMISIÓN DEL OFICIO TRA-OF-0080-2022, REFERENTE A PROCEDIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

Se conoce oficio AM-INF-215-2022 de fecha 08 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal; por el cual remite oficio TRA-OF-0080-2022 suscrito por el Lic. Donald Cerdas Sánchez, Departamento de Transportes; el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Área Administrativa Financiera; el Lic. José Luis Jiménez Fernández, Control Interno; la Licda. Shirley Cardenas Araya, Control Interno; el Lic. Christian Corrales Jiménez, Departamento de Proveeduría y el Lic. Javier Arias Quesada, Departamento de Tesorería y que dice: "…*Por este medio se hace de su conocimiento la propuesta de procedimiento para la contratación del combustible, en primera instancia se realizaron sesiones de trabajo entre la Proveeduría Municipal, la Asesoría Externa especialista en Contratación Administrativa y el Departamento de Transportes, posteriormente se integra la Dirección Administrativa Financiera, la Tesorería Municipal, el Departamento de Control Interno y la Dirección de Planificación, con el fin de revisar y unificar criterios para la presentación de la siguiente propuesta de procedimiento y verificación de la herramienta de análisis: Fundamento Legal-Ley de Contratación Administrativa, específicamente en el artículo 2, el inciso d) indica respecto de la compra de combustible lo siguiente: Artículo 2. Excepciones Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades: d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley. Por su parte el artículo 139 del Reglamento de Contratación Administrativa detalla una serie de objetos incompatibles con el*

concurso y específicamente el inciso n) habla sobre el combustible. Artículo 139. Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República: n) Combustible: La compra de combustible en las estaciones de servicio. A continuación, se detalla cómo se llevó a cabo el procedimiento: Dicho procedimiento se denomina: Directriz sobre la planificación, organización, gestión y control de la compra de combustible en la Municipalidad de Cartago, este documento que se le presenta a continuación fue evaluado de manera conjunta y mediante sesiones de trabajo, de las opciones presentadas sugerimos la implementación del siguiente procedimiento que se apega a la legalidad y garantiza las medidas de control necesarias, dicho procedimiento cuenta con el visto bueno del Departamento de Control Interno, Transportes, Tesorería, Proveeduría y de la Dirección Financiera en cuanto lo correspondiente en cada proceso. MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ALCALDÍA Procedimiento sobre la planificación, organización, gestión y control de la compra de combustible en la Municipalidad de Cartago. 1. Normativa aplicable Se emite la presente directriz con base en: - Los Artículos 7, 8, 12, 13 y 15 de la Ley General de Control Interno Ley N° 8292. - El artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública. - El artículo 17 inciso a) del Código Municipal - El artículo 112 del Código Municipal - El artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y el 139 inciso n) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa 2. Justificación La Municipalidad de Cartago debe cumplir con los objetivos establecidos para el desarrollo del cantón a través de los múltiples servicios que brinda a la población, es importante contar con los insumos adecuados y necesarios para ello, siendo que el servicio de transporte que requieren los diferentes departamentos municipales constituye un factor determinante para cumplir dichos objetivos. Es necesario velar por la administración de los recursos

necesarios para brindar los servicios desde los más básicos, hasta los catalogados como de interés público como es el caso de la recolección de basura, los servicios de reconexión del servicio de agua, traslado de los diferentes equipos para la limpieza de parques y ornato, para todo el equipo operacional en maquinaria amarilla para los recarpeteos, reparaciones de caminos y entre otros. Por lo anterior, es necesario que se cuente con un suministro de combustible adecuado con una plataforma tecnológica óptima para llevar los controles que la Municipalidad necesita, como es el caso de tiempos de distribución del combustible, controles de odómetros, litros dispensados, fechas y personas que realizaron el pedido del servicio entre otros; lo anterior permitiría a la institución optimizar y maximizar los recursos que se tienen a disposición. La Administración Pública en el cumplimiento de los fines que tiene asignados, dispone de una serie de opciones jurídicas para cumplir con el fin público propuesto, según sea el cometido y el tipo de intervención que más le conviene. Toda la actividad administrativa se desenvuelve sometida al ordenamiento jurídico, de conformidad con el principio de legalidad, de hecho, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, respecto del principio de legalidad indica: La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. El artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública menciona que el servicio público que brindan las instituciones públicas se rige por una serie de principios constitucionales para asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. Uno de los principios rectores del servicio público que no se encuentra enunciado en el artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública lo constituye el de su obligatoriedad, puesto que, de nada serviría afirmar que deben ser continuos, regulares, uniformes y generales si el sujeto prestador no tiene la obligación de prestarlo. La administración pública prestadora del servicio público no puede escoger su

clientela o usuarios, debe brindárselo a cualquiera que se lo requiera. (Sentencia 7532-04, 11172-07 de la Sala Constitucional). Tales principios constituyen una obligación jurídica de carácter indeclinable impuesta a cualquier ente u órgano administrativo por su eficacia normativa directa e inmediata, toda vez que el bloque o parámetro de legalidad (artículo 11 de la Constitución Política) al que deben ajustarse en sus actuaciones está integrado, entre otros elementos, por los principios generales del derecho administrativo. En este sentido la Municipalidad tiene la necesidad de garantizar el abastecimiento de combustible no solo para procurar cumplir con los objetivos propuestos, sino que debe hacerlo procurando la optimización de los recursos disponibles, garantizando eficiencia en las operaciones. La Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227) menciona en el artículo 269 que "La actuación administrativa se realizará con arreglo a normas de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia." - La eficacia como principio supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política). - La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. (Sentencias: 2535-10, 2538-10, 2287-11 de la Sala Constitucional) - La simplicidad demanda que las estructuras administrativas y sus competencias sean de fácil comprensión y entendimiento, sin procedimientos alambicados que retarden la satisfacción de los intereses públicos empeñados. - Por su parte, la celeridad obliga a las administraciones públicas cumplir con sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos. (Sentencia 7532-04, 14421-04 de la Sala Constitucional). Por su parte la Ley General de Control Interno (Ley No. 8292) en el artículo 8, inciso b) plantea la necesidad

de establecer un sistema de control interno que cumpla entre otros, con el objetivo "garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones" e incluso desarrollar un ambiente de control (ver artículo 13 inciso b) que permita "Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño". De esta forma, se presenta este procedimiento que busca la adquisición de un insumo como el combustible al cual se le dedican una cantidad importante de recursos bajo un enfoque de eficiencia que garantice a sus usuarios la satisfacción de los objetivos, fines y metas que el mismo ordenamiento jurídico le ha encomendado. 3. Objetivo Estos lineamientos procuran fortalecer el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Cartago en torno al control de la planificación, organización, gestión y control de la compra de combustible en la Municipalidad de Cartago. 4. Alcance El presente procedimiento será aplicable en todo lo relacionado con la compra de combustible con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas, objetivos y fines perseguidos por las diferentes dependencias usuarias de vehículos de transportes y maquinaria, así como en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, simplicidad y transparencia. 5. Base jurídica La Ley de Contratación Administrativa, específicamente en el artículo 2 el inciso d) indica respecto de la compra de combustible lo siguiente: Artículo 2. Excepciones Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades: d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley. Por su parte el artículo 139 del Reglamento de Contratación Administrativa detalla una serie de objetos incompatibles con el concurso y específicamente el inciso n) habla sobre el combustible. Artículo 139. Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma

directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República: n) Combustible: La compra de combustible en las estaciones de servicio. La anterior excepción responde a la condición de que la compra de combustible, en estaciones de servicio, se hace bajo el mismo precio, fijado por Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), por lo que, si en principio no existen diferencias ni en calidad, ni en precio de una estación a otra, no tiene sentido obligar a la Administración a realizar un concurso, sino que puede acudir directamente a cualquier estación. Partiendo de esa idea, pareciera no tener sentido someter a los procedimientos ordinarios este tipo de contrataciones, sino reconocer que el tipo de bien amerita que la Administración pueda abastecerse en cualquier lugar en donde se requiera, sin contar con uno o varios proveedores específicos para este tipo de bienes. Ahora bien, cuando las instituciones requieren de comprar combustible, la necesidad de llevar a cabo compras reiteradas o repetitivas a una misma estación de servicio, podría llevar a pensar que pueden colocar a la Administración de cara a lo que se conoce como fraccionamiento o fragmentación. A nivel del Reglamento de Contratación Administrativa, también se ha regulado la figura de la fragmentación ilícita, en el artículo 13 del Reglamento, en lo que interesa se indica: La Administración no podrá fraccionar sus operaciones respecto a necesidades previsibles con el propósito de evadir el procedimiento de contratación que corresponde. (…) La fragmentación se reputa ilícita cuando, contándose en un mismo momento dentro del presupuesto ordinario con los recursos necesarios y habiéndose planificado las necesidades administrativas concretas, se realiza más de una contratación para el mismo objeto, con los efectos de evadir un procedimiento más complejo. Ahora bien, en relación con la fragmentación ilícita en el oficio No. 282 del 11 de enero de 2013, de la Contraloría General de la República se indicó al respecto: (…) a. Elementos para la configuración del fraccionamiento ilícito. Como elementos constitutivos, que han de converger para que se configure un

supuesto de fraccionamiento, se extraen según el orden del numeral 13 RLCA los siguientes: 1) Que se esté ante necesidades previsibles oportunamente, es decir, que se hayan planificado las necesidades específicas de bienes y/o servicios con sus respectivos requerimientos para satisfacerlas. De esa forma, los nuevos requerimientos o necesidades, que surgen con posterioridad a procedimientos planificados en otro momento, no necesariamente podrían implicar fragmentación. 2) El propósito con el cual se efectúa el fraccionamiento, el cual necesariamente debe responder a la evasión del procedimiento que corresponde. 3) Que se esté en un mismo período presupuestario, es decir, que las operaciones "fragmentadas" se realicen dentro del mismo ejercicio económico-presupuestario. 4) Que se cuente con los fondos necesarios para amparar las erogaciones respectivas, a saber, de contenido presupuestario suficiente, disponible y aprobado para atender la totalidad de las erogaciones que se deriven. 5) Que las contrataciones que se realicen sean para la adquisición o suministro del mismo objeto, aspecto que ha de ser definido a partir de las funcionalidades y características objetivas de cada objeto para definir si se está en efecto ante el mismo objeto. / Sobre el particular conviene referirse a lo expuesto por esta Contralor a General en cuanto al criterio de que para que el fraccionamiento ilícito se configure, se requiere de la concurrencia de una serie de elementos constitutivos. Tales elementos fueron definidos de la siguiente manera: / " a) Que exista conocimiento pleno de la necesidad administrativa (total) que se ha de satisfacer (elemento que a su vez contiene el de la "previsibilidad"); b) Que haya disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes para atender la totalidad de la erogación que supone dicha necesidad (existencia de una partida presupuestaria suficiente para atender en su totalidad el pago correspondiente); y c) Que se tramite y realice más de una contratación por medio de algún procedimiento que no sea el ordinario, para atender la necesidad total, prevista y financiada, de acuerdo con el monto global de la operación. El elemento de carácter subjetivo que se añade a los anteriores elementos para que se constituyera la figura del

fraccionamiento ilícito, era el hecho de que tales contrataciones sucesivas, se efectúen "...con el propósito de evadir el procedimiento normal de contratación"; elemento que se presume y desde luego admite prueba en contrario. Por otra parte, tendríamos como un quinto elemento el hecho de que esos procedimientos o contrataciones sucesivas de evasión de procedimientos normales se realicen dentro de un mismo ejercicio económico-presupuestario." (Resolución No. PA 017-2002 de las 9:00 horas del 6 de setiembre de 2002) / Dado que la configuración del fraccionamiento ilícito está limitada a que las contrataciones estén en el mismo período presupuestario si una Administración promueve procedimientos cada año para una necesidad que mantiene en el tiempo, no incurrir a en fragmentación ya que se está ante un supuesto en que la Administración decidió satisfacer su necesidad de manera periódica. También puede darse el caso de que por razones presupuestarias no se puede contratar la totalidad de lo requerido y se incurre en una separación de procedimientos cuando posteriormente logra obtener recursos económicos y tramita otro procedimiento para el mismo objeto. De conformidad con lo anterior, para que la fragmentación ilícita se configure, resulta necesario que converjan los supuestos establecidos en el artículo 13, sin embargo, en el caso que nos ocupa estamos de cara a un procedimiento de excepción y no un procedimiento ordinario (Licitación) por lo que independientemente del monto de la compra que se quiera hacer, no podría la administración promover una licitación, ya que siempre sería una Contratación Directiva al amparo del artículo 138. No es posible realizar un procedimiento ordinario porque la misma norma lo indica. De conformidad con lo anterior, aunque se trate del mismo objeto, nunca se podría pensar que tramitar diez compras de ¢10 millones en lugar de una por ¢100 millones, se estaría evadiendo un procedimiento de contratación más riguroso. Por otra parte, no se debe perder de vista a la hora de estructurar sus procesos internos, los principios fundamentales del servicio público, regulados en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227) que textualmente indica: La actividad de los entes

públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. (lo resaltado no corresponde al original). De conformidad con lo anterior, es claro que no tiene sentido que las compras de combustible tengan que ser agrupadas para evitar caer en la fragmentación porque como se vio anteriormente no sería el caso y más bien establecer ese tipo de esquemas hace se den trámites innecesarios y hasta burocráticos, lo que hace el esquema de la compra lento e ineficiente desvirtuando así todo el propósito que el legislador brindo para este tipo de compras. En función de lo anterior se recomienda que se proceda con la compra de combustible utilizando un procedimiento que será de acatamiento obligatorio para las unidades usuarios relacionadas con la adquisición y uso de dicho insumo, dicho procedimiento contempla: • La descripción de las actividades a realizar para la adquisición de combustible. • La designación del personal responsable de cada una de las actividades. • Los plazos de cumplimiento • Los niveles de aprobación • La definición de mecanismos de control para minimizar los riesgos asociados al proceso de carga y uso del combustible. • Los mecanismos de comunicación, información y rendición de cuentas en el uso del combustible. 6. Procedimiento para la compra de combustible MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PROCEDIMIENTO COMPRA DE COMBUSTIBLE. I. PROPÓSITO Detallar las actividades a realizar por la Municipalidad de Cartago para tramitar la compra de combustible. II. ALCANCE Este procedimiento involucra todas las actividades necesarias para la compra de combustible, desde la definición de las Estaciones de Servicio a las que se les comprará el combustible, hasta que se reciben las facturas para su cancelación por parte del proveedor de combustible. III. RESPONSABILIDAD Es responsabilidad: • Del personal de la institución que interviene en el proceso de compra de combustible, conocerlo, cumplirlo y ejecutarlo. • De la jefatura del Departamento de Transportes controlar la

ejecución de este procedimiento. • De la Alcaldía Municipal velar por el cumplimiento de este procedimiento. IV. ABREVIATURAS • CGR: Contraloría General de la República. • LCA: Ley de Contratación Administrativa. • Municipalidad: Municipalidad de Cartago. • RLCA: Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. V. NORMATIVA APLICABLE • Ley No.7494, Ley de Contratación Administrativa. • Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. VI. DEFINICIONES • Acuerdo de compra: Acuerdo que la Municipalidad formaliza con el contratista la compra de combustible, el cual respalda la compra de combustible. • Autorización de compra: Dispositivo mediante el cual se autoriza a un funcionario de la Municipalidad a que cargue el combustible en determinada Estación de Servicio con la cual la Municipalidad tiene un acuerdo precio. • Contenido presupuestario: recursos económicos disponibles y reservados para el pago de la compra de combustible. • Contratistas: personas físicas o jurídicas con las cuales la Municipalidad ha acordado la compra de combustible. • Contratación por excepción: Contratación contemplada en el artículo 139 inciso n) del RLCA para la compra de combustible en las estaciones de servicio. • Herramienta de Evaluación: Herramienta que por medio de la valoración cualitativa y cuantitativa de una serie de variables da un puntaje a los Proveedores de Combustible ubicados en el cantón. • Reserva presupuestaria: Documento mediante el cual se asignan los recursos presupuestarios con que se atenderán las obligaciones derivadas de la compra de combustible. • Unidad usuaria: Aquellas dependencias que tienen un presupuesto asignado y que les corresponde gestionar la compra de combustible. MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PROCEDIMIENTO COMPRA DE COMBUSTIBLE. A continuación, se detallan los pasos a seguir por cada departamento para la compra y control del combustible municipal:

Responsable	Actividad
Departamentos con presupuesto en combustibles	0. Elaborar el cronograma anual de necesidades de utilización de combustible y enviarlo en diciembre previo al inicio del periodo presupuestario al Departamento de Transportes para el inicio del proceso de evaluación y contratación
Departamento de Transporte	1. Inicio del proceso
	2. Realizar el cuestionario de evaluación de las estaciones de servicio del Cantón, el cual tiene como objetivo la evaluación de las condiciones y mecanismos de control interno ofrecidos para minimizar los riesgos asociados en el uso y control del combustible, así como la distancia entre la Municipalidad / Plantel y las estaciones, la cantidad de estaciones ofrecidas, la posibilidad de parametrizar la facturación por centro de costos y solicitando además la siguiente información:
	Cotización o compromiso a los oferentes.
	Dirección, nombre, contacto, correo electrónico, teléfono.
	- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
	- Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
	- Fotocopia de la cédula de identidad.
	- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico. Indicar donde podrá recibirá notificaciones.
	Además se le solicita completar las siguientes declaraciones juradas:
	- Declaración jurada en la que se indique no encontrarse inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 100 de la LCA, 19 y 215 del RLCA.
	- Declaración jurada en la que se indique no encontrarse sujeto a las prohibiciones, conforme lo estipulado en los artículos 22 y 22 bis de la LCA.
	- Declaración jurada en la que se indique que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales (artículo 65 inciso a del RLCA).
	- Declaración jurada que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.
	- Declaración jurada que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con FODESAF, conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
	Verificar obligaciones municipales con el departamento de cobros
	3. Enviar el cuestionario de evaluación a los posibles oferentes y corroborar la recepción del mismo.
	4. Realizar el informe de recomendación a la Alcaldía Municipal con el estudio de mercado de acuerdo a los cuestionarios recibidos.
Alcaldía Municipal	5. La Alcaldía a partir de la recomendación del Departamento de Transportes, ratifica la recomendación técnica de adjudicación al proveedor o proveedores de Combustible por el periodo sugerido de contratación para la compra del combustible de los vehículos y maquinaria de la Municipalidad.
	6. La Alcaldía comunica mediante un oficio al Departamento de Transporte y a la Dirección Administrativa Financiera para que se proceda a la formalización de la documentación necesaria para la compra de combustible y a coordinar el procedimiento con el Proveedor o proveedores de Combustible seleccionado.
Departamento de Transportes	7. De acuerdo a la información recibida por las jefaturas con presupuesto en combustibles realiza pedido respectivo en el sistema de compra interno
	En el pedido se debe incluir la siguiente información:
	· Descripción del objeto de la compra que en este caso se trata de la compra de combustible.
	· La estimación del monto total de combustible a adquirir durante ~~un año~~ y el presupuesto asignado para su ejecución, que será la suma del presupuesto de cada centro de costo.
	· El esquema de control a utilizar para verificar que la autorización para la compra de combustible y el pago de este se lleve a cabo bajo un procedimiento que garantice el adecuado uso de los recursos.
Proveeduría	8. Recibir pedido y tramitarlo
	9. Verificar el cumplimiento de los distintos requisitos legales estipulados en la legislación vigente.

	10. Elaborar la Orden de Compra Interna, comunicar a las Unidades Interesadas (Almacén, Tesorería, Contabilidad y al Departamento de Transportes) así como al Proveedor de combustible.
	11. Coordina con el Proveedor de Combustible detalles como:
Departamento de Transporte	La formalización de los requerimientos establecidos en el formulario de evaluación, así como el procedimiento para el despacho de combustible. - Los documentos de control para identificar a los vehículos y choferes autorizados - El registro de la información relacionada al kilometraje del vehículo al momento de la carga de combustible. - La emisión de la factura - La frecuencia del trámite para cobro de las facturas - El control de la disponibilidad presupuestaria para la compra de combustible, de todas las dependencias. - Los reportes de consumo y control de rendimiento
	12. Compra el combustible: Cada encargado de centro de costos se encargará de establecer los parámetros para la asignación de los montos permitidos para cada vehículo con el fin de reestablecer de combustible, esto sea por semana o como más convenga
Departamentos con presupuesto en combustibles	13. Controlar y monitorear que cada chofer de su dependencia realice el procedimiento establecido previamente para la compra de combustible, así como el control de los tiquetes o comprobante de abastecimiento de combustible, en donde se indica el monto, la cantidad, la placa del carro y el código del chofer que puso el combustible, este recibo servirá para que cada jefatura concilie y controle el uso de combustible de su centro de costos, así mismo cada jefatura debe corroborar que cuenta con el respaldo presupuestario para hacerle frente a la facturación.
	14. Enviar el visto bueno del consumo quincenal o mensual de su centro de costos al Departamento de Transportes.
	15. Recibe factura de la compra de combustible, preferiblemente de forma quincenal la estación de servicio emite las facturas electrónicas preferiblemente por centros de costos y envía al Departamento de Transportes para qué con los reportes recibidos por las jefaturas dé el visto bueno de las facturas.
Almacén	16. ¿Está correcta?
	Si: Pasa a paso 18
	No: Pasa a paso 17
	17. Si no está correcta, se coordina la corrección con la Estación de Combustible para que corrija la factura.
	18. Si está correcta se procede a realizar el trámite de pago ante la Tesorería.
	Para proceder con el pago la Tesorería debe verificar:
Tesorería Municipal	· Que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones obrero patronales con la CCSS, de acuerdo al artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social"
	· Que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662.
Departamento de Transporte	19. Llevar registro de consumo de combustible
	20. Elaborar un informe mensual del consumo general de combustible detallado por centro de costos, vehículo etc.
Jefaturas con presupuesto en combustible	21.Llevar un control y monitoreo estricto del consumo de su centro de costos, así como de la proyección de consumo y saldos disponibles, además deben garantizar que sus choferes cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos para el consumo de combustible.
	22. Fin del proceso

ANEXOS

- Herramienta de evaluación de Proveedores de Combustible: Con este formulario la jefatura de Transportes evaluará las condiciones ofrecidas por los posibles oferentes para compra de combustible, para esto dicha jefatura debe realizar un estudio de las estaciones de servicio del Cantón Central de Cartago

y enviar a cada representante legal el siguiente formulario, con el fin que sea la base para la toma de la decisión final para la contratación de combustible.

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

INFORMACIÓN GENERAL Reciba un atento saludo de parte del Departamento de Transportes de la Municipalidad de Cartago. Es un gusto para nuestra institución hacerle partícipe del presente formulario para el estudio de mercado que tiene por finalidad realizar la contratación directa de un proveedor de combustible que pueda brindar el servicio de abastecimiento de combustible a la Municipalidad de Cartago. La contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, lo anterior amparados en el Reglamento de la ley de Contratación Administrativa en su artículo 139 inciso "n", el cual indica textualmente lo siguiente

"Artículo 139.-Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República: n) Combustible: La compra de combustible en las estaciones de servicio."

Basados en los resultados del presente estudio, la administración tomará la decisión final sobre el proveedor a contratar de acuerdo a las necesidades o requerimientos institucionales, comunicando vía SICOP la decisión final al proveedor elegido y a su vez, comunicando los resultados finales del estudio en la página web de la institución. Para velar por la transparencia y el cumplimiento de los fines del municipio, se ha elaborado el siguiente cuestionario, a fin de obtener información confiable y detallada para llevar a cabo el análisis propio del estudio de mercado indicado, de cada una de las estaciones de servicio que brinda suministro de combustible en el Cantón Central de Cartago, en caso de contar con más de una estación de servicio, dar detalle de su ubicación e infraestructura por cada estación. Sírvase introducir

los datos solicitados en los espacios asignados según corresponda, si tiene algunas consultas no dude en llamar al tel. 2550 4606, una vez finalizado firmarlo digitalmente o físicamente en el espacio indicado, para posteriormente remitirlo al correo electrónico donaldcs@muni-carta.go.cr del Lic. Donald Cerdas Sánchez, Jefe de Transportes de la Municipalidad de Cartago. Es importante indicar que debe completarse un cuestionario por cada estación de servicio, y deberá completarse y enviarse a más tardar el lunes 06 junio del 2022 a las 11:59pm, lo anterior para realizar la valoración individual correspondiente para cada lugar de abastecimiento. La información suministrada será tratada bajo estricta confidencialidad y utilizada únicamente para los fines establecidos del estudio para la adquisición de combustible, de conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO	
Nombre comercial de la estación de servicio	
Razón social de la estación de servicio	
Número de cédula jurídica	Teléfono de la estación de servicio
Nombre del representante legal	Cédula física del representante legal
Teléfono del representante legal	Correo electrónico de contacto

2. UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO		
Provincia	Cantón	Distrito
Detalle la dirección exacta de la estación de servicio		
Cantidad de estaciones de servicio en el Cantón Central de Cartago, El Guarco, Paraíso y Oreamuno.	Cantidad total de estaciones de servicio, incorporando los cantones de: Desamparados, Curridabat y la Unión en Cartago.	
Distancia en kilómetros de cada estación de servicio con respecto al Plantel de la Municipalidad de Cartago (ésta información será corroborada con la aplicación web "Google Maps")		

3. INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO			
Indique la cantidad de dispensadores que posee la estación de servicio:			
DIESEL	GASOLINA SUPER	GASOLINA REGULAR	GAS LP
Indique la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente en la estación de servicio (esto porque los vehículos andan laborando y es importante la agilidad de su despacho)			
Indique la altura máxima de la infraestructura de la estación de servicio, para la entrada de vehículos en el centro de abastecimiento (esto porque una cantidad importe de vehículos municipales son altos)			
¿Cuenta la estación de servicio con capacidad de fácil acceso para abastecer equipo de transporte pesado?, Ejemplo Recolectores de Basura.			

4. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
Cuáles son las medidas de control interno para el abastecimiento de combustible para cada vehículo municipal, lo anterior referente a: 1- Tipo de combustible autorizado por vehículo 2- Control de registro para identificar los vehículos municipal 3- Control de registro para identificar los choferes municipales 4- Control de registro para identificar el departamento al que pertenece el vehículo. 5- Control de máxima dispensa de combustible por vehículo en un determinado lapso de tiempo 6- Reporte para el consumo de combustible, especificar periodicidad, tipo y forma de reportes que generan. 7- Dichas medidas de control, reportes, capacitación u cualquier otra gestión tienen algún costo adicional para el municipio distinto al costo de combustible, indicar cuál es el costo si es así 8- Cuenta con algún personal administrativo que esté a disposición para la atención de consultas o gestiones extraordinarias del municipio
Especificar cada punto anterior aquí.

5. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO
Cuál sería el trámite de pago que estaría brindándole al municipio para el cobro del abastecimiento brindado (efectivo, crédito u otro)
Respuesta detallada:
En el caso de ser crédito u otro, la estación estaría gestionando facturas por abastecimiento individual o bien una factura acumulada por la periodicidad establecida. Para el caso del municipio sería semanal o quincenal.
Respuesta detallada:
cuáles son las medidas de control que tiene la estación de servicio establecidas para dicha facturación.
Respuesta detallada:

En caso de que la factura sea por periodicidad, puede la estación de servicio brindar un comprobante distinto de factura en cada dispensa de combustible al momento de atención a cualquier vehiculo con toda la información de la factura. Respuesta detallada:

6. CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO
¿Cuenta la estación de servicio con sistemas de monitoreo de seguridad y vigilancia? SI ( ) NO ( )

7. PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO
¿Cuenta la estación de servicio con los protocolos de mantenimiento propios de las estaciones de servicio de combustible? SI ( ) NO ( )

8. OTROS DATOS DE INTERÉS
¿Cuenta la estación de servicio con la patente comercial al dia? SI ( ) NO ( )
¿Cuenta la estación de servicio con las pólizas de ley al dia? SI ( ) NO ( )
¿Se encuentra registrada la estación de servicio ante SICOP? SI ( ) NO ( )

FIRMA DE RESPONSABLE DE LA INFORMACION SUMINISTRADA
Nombre completo del representante legal de la estación de servicio
Fecha:
Espacio para firma digital o fisico

En el espacio que sigue, de forma concisa y breve, sírvase realizar cualquier observación o adicionar información que considere de relevancia para el presente estudio, con relación a la estación de servicio que representa y que pueda considerarse de valor agregado para el análisis de información. Posterior a la recopilación de la información por medio del instrumento del formulario, se procederá a la extracción de la misma y se aplicará de forma igualitaria y homogénea un análisis basado en al menos los siguientes factores:

Categoría	Variables
Condiciones externas	Cantidad de estaciones en el cantón de Cartago
	Dispone de estaciones en el distrito central
	Cercanía promedio de las estaciones con el Plantel Municipal
	Facilidades de acceso
	Disponibilidad de horario
Otras condiciones	Antigüedad de las instalaciones
	Adecuada demarcación y rotulación
	Limpieza de las instalaciones
	Se trata de una Pyme
	Facilidades para garantizar seguridad de las instalaciones
Características de las estaciones de servicio	Cantidad de vehículos en atención simultánea
	Cantidad de empleados dispensando combustible
	Tamaño promedio de las instalaciones de las estaciones de servicio
Sistema de control de consumo o plataforma informática de control	Controla consumo de los vehículos
	Lleva control de rendimiento de cada vehículo
	Lleva control de la flotilla
	Lleva estadísticas semanales y mensuales
	Control del mantenimiento del vehículo
	Consulta de consumo vía Web

Lo anterior son variables iniciales que se proponen y serán desarrolladas llegado el momento, las cuales están basadas en las necesidades actuales del Municipio, al estar en un ambiente cambiante, las mismas pueden ser ajustadas (eliminación / incorporación de nuevas) en el tiempo o según las necesidades imperantes en el momento. Es importante indicar que el procedimiento de compra de combustible tal y como se menciona en el documento, es un proceso bajo la completa responsabilidad del Departamento de Transportes del municipio. Los firmantes del presente documento participaron en algunas consultas y apoyo en la confección del procedimiento y de la herramienta para la evaluación con el fin de cumplir a cabalidad con las medidas de control interno y el bloque de legalidad vigente, sin embargo, el análisis de los formularios presentados y la selección de la estación de servicio idónea para la dispensa de combustibles es exclusiva del Departamento de Transportes…"

- Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Lic. Donald Cerdas Sánchez, Departamento de Transportes; al Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Área Administrativa Financiera; al Lic. José Luis Jiménez Fernández, Control Interno; la Licda. Shirley Cardenas Araya, Control Interno; al Lic. Christian Corrales Jiménez, Departamento de Proveeduría y al Lic. Javier Arias Quesada, Departamento de Tesorería y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11° .-OFICIO AM-INF-210-2022, REFERENTE A REMISIÓN DE OFICIO AAF-OF-211-2022 SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES 2022. ---

Se conoce oficio AM-INF-210-2022 de fecha 08 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal; por el cual remite oficio AAF-OF-211-2022 suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector Área Administrativa Financiera y el señor Daniel Alberto Guzmán Guzmán, Asistente Área Administrativa Financiera; y que dice: "…*Reciban un cordial saludo, nos permitimos remitir informe de las Organizaciones que han presentado solicitud de recursos económicos para atender las carencias en sus organizaciones. Este informe ha considerado lo establecido en el "REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Detalle de las Organizaciones considera, nombre de la organización, monto solicitado, objetivo de la solicitud.*

Organización	Monto Solicitado	Objetivo de la Solicitud
ASOCIACION ASILO DE LA VEJEZ DE CARTAGO	¢ 10,000,000.00	Pago se servicios públicos, Servicios médicos, compra de medicamentos
ASOCIACION DESARROLLO ESPECIFICA CLINICA PARA EL ENFERMO ALCOHOLICO CARTAGO (ADEPEA)	¢ 10,000,000.00	Adquisición de alimentos, adquisición de artículos de Limpieza, pago servicios públicos, pago servicios profesionales.

ASOCIACION SERES DE LUZ	¢ 10,000,000.00	Pago de Alquiler, servicios profesionales terapia física, pago de liquidación, salarios, pago de transporte.
ASOCIACION DE ATENCION DEL PACIENTE DE ENFERMEDADES TERMINALES CAMINEMOS JUNTOS	¢ 15,000,000.00	Pago salarios, cargas sociales, pago servicios profesionales, pago servicios públicos, pagos seguros, compra de medicamentos, compra pañales, compra de suplementos alimenticios.
ASOCIACION SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA	¢ 10,000,000.00	Adquisición de Equipo de lavandería.
ASOCIACION DE DAMAS VOLUNTARIAS HOSPITAL MAX PERALTA	¢ 4,000,000.00	Compra de comestibles, jugos y galletas, compra de artículos de higiene personal, adquisición de equipo médico.
ASOCIACION DE FORMACION MUSICAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	¢ 10,000,000.00	Pago de Profesores, mantenimiento de instrumentos, compra de instrumentos, Programa de conciertos (transporte-alimentación-papelería-publicidad-honorarios músicos, servicio fotografía, video, transmisión de conciertos)
ASOCIACION ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO	¢ 10,000,000.00	Servicio de Transporte, Servicio docentes, adquisición equipo de cómputo, servicios profesionales,
		adquisición cámaras de seguridad, pago internet, adquisición de insumos de limpieza, contratación de diseñador gráfico.
ASOCIACION MANOS AMIGAS TRASTORNO ESPECTRO DEL AUTISMO	¢ 6,000,000.00	Servicios Profesionales (terapia Ocupacional, Terapia Lenguaje, adquisición de suplementos alimenticios, adquisición de apoyos técnicos y sensoriales.
ASOCIACION HOGAR MANOS DE JESUS PRO ATENCION AL ANCIANO ABANDONADO ENTE RECTOR DEL HOGAR MANOS DE JESUS	¢ 10,000,000.00	Adquisición de pañales, mejora de instalaciones, adquisición de herramientas para construcción y mantenimiento, adquisición de medicamentos, adquisición de suministros y útiles de limpieza, adquisición de secadora industrial.
ASOCIACION ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA AGUA CALIENTE CARTAGO	¢ 5,000,000.00	Adquisición de instrumentos musicales y una marimba
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO	¢ 3,300,000.00	Mejoras infraestructura Cancha de San Antonio, Corralillo.
JARDIN DE NINOS ASCENSIÓN ESQUIVEL IBARRA	¢ 10,000,000.00	Mantenimiento de la infraestructura (cambio de vidrios en aulas, servicio sanitario ley 7600, rampas

		adecuadas, mantenimiento de desagües, cambio de cancas)
JARDIN DE NINOS JESUS JIMENEZ	¢ 15,000,000.00	Mejoras en la instalación eléctrica y conectividad a internet de la institución, compra de mobiliario para las aulas.
JUNTA EDUCACION ESCUELA JUAN VAZQUEZ DE CORONADO HERVIDERO SAN FRANCISCO	¢ 10,000,000.00	Arreglo de cielo rozo, pabellón 2, cambio de cielo raso aula 2, pintar batería de los servicios sanitarios, arreglo de pared en dirección
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA	¢ 20,000,000.00	Conexiones aguas negras al alcantarillado sanitario municipal para sector pabellones sur
JUNTA EDUCACION ESCUELA QUEBRADILLA DE CARTAGO	¢ 3,700,000.00	Adquisición de materiales y mano de obra para construcción de Techo
TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO	¢ 20,000,000.00	Contratación de personal de vigilancia, rotulación de casa JOFUM, adquisición de materiales recreativos, adquisición de implementos de cama, adquisición de materiales y productos de limpieza y aseo, ropa, zapatos, alimentación diaria.
ASOCIACION PRO-HOGAR NIÑOS BAIK	¢ 10,000,000.00	Proporcionar en las áreas carentes, el equipo y mobiliario necesarios para la atención de calidad a las personas menores de edad atendidas en el Hogar de Niños Baik

ASOCIACION NEUROLOGICA DE ATENCION INTEGRAL MARIA AUXILIADORA	¢ 8,000,000.00	Pago de salarios y cargas sociales

Monto Total de Subvenciones: ¢ 200,000,000.00

De acuerdo al artículo N°14, del "REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO., estas solicitudes deben ser sometidas a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Importante informar que el recurso económico que le dará contenido a estas solicitudes se encuentra separado y que vía modificación se realizaran los ajustes para su distribución…" - El Presidente otorga dos minutos de receso, se reanuda la sesión. - El presidente otorga la palabra a la regidora Andrea Guzmán, quien indica: analizando la propuesta que hace la administración de colaboración con estas asociaciones, creo que es muy importante que nosotros como gobierno local apoyemos. Si bien es cierto, hace un rato estábamos hablando de toda la crisis que estamos viviendo a nivel social, cada una de estas asociaciones

tiene funciones muy importantes, desde la parte preventiva, ofrecer a la juventud opciones recreativas como lo es la música, después la labor social que se tiene en cuanto a ayudas, que creo que va mucho más allá de lo que incluso nosotros podemos dimensionar, incluso Las Damas Voluntarias, a mí me ha tocado verlas comprando ataúdes para chiquitos, ayudando a personas, indígenas que no tienen a dónde quedarse, que estarían incluso en una situación de calle, mientras tienen alguna cita o algún pariente hospitalizado. Entonces creo que reconocerles esa labor tan importante que hacen y agradecerle porque con eso hacen mejor a nuestro cantón y también pues instar a todos los compañeros apoyar y agradecer a la administración por los esfuerzos que sabemos hace, porque los recursos son muy limitados. - El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo, quien indica: todas estas son obras en las que, en diversas oportunidades, miembros del Concejo Municipal han expresado interés, son causas sociales, algunas tienen que ver con apoyo a niños, otras tienen que ver con apoyo adultos mayores, otros a personas con problemas de adicción, otras con parálisis cerebral, y otros de diversa naturaleza, personas con cuidados paliativos y en fin me parece que es una de la parte social más importante que se hace la Municipalidad de Cartago, y yo agradezco al Concejo Municipal y agradezco señor presidente, que se planteara el dispensario de las manifestaciones de doña Andrea, de don Marcos y estoy seguro que todos los demás, aunque no lo han manifestado. El deseo de contribuir con todas y cada una de estas organizaciones a echar una pequeña manita verdad, hay algo muy importante que viene una transferencia, una subvención para las temporalidades de la Iglesia, que va a permitir que pueda empezar a funcionar ya en horario nocturno el albergue para habitantes de calle que había habilitado el padre Federico y la pastoral social alrededor de la línea del tren, esto es algo que habíamos conversado desde hace ya bastante tiempo, ellos quedaron de hacer una inversión y habíamos hablado de que la Municipalidad contribuiría con otra a efecto de garantizar el cuidado o tener un espacio ahí, más céntrico, donde habitantes de calle pudieran tener donde

bañarse y donde recibir algún tipo de alimento, yo le agradezco a todos y cada uno de ustedes el apoyo que se le puede brindar a esta iniciativa, y como lo dijo el regidor Arce Moya dispensando de trámites y dejando en firme, para que ojala esto se pueda girar a la mayor prontitud. - El presidente indica que adicionalmente a lo que usted indica, yo sí quiero reconocer que en la gestión de doña Silvia Alvarado como vicealcaldesa y alcaldesa a.i., en su momento también realizó estas gestiones y de una u otra manea impulsó la ayuda en este presupuesto y que al final fueron avalados por la por la alcaldía. Hoy, con este informe creo que es importante que la Municipalidad tenga este tipo de proyección porque nos garantiza de que estas instituciones sigan brindando el servicio social que están brindando, y los centros educativos pueden realizar las mejoras que de una u otra manera necesitan de manera urgente. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el informe AAF-OF-211-2022; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AAF-OF-211-2022.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector Área Administrativa

Financiera; y el señor Daniel Alberto Guzmán Guzmán, Asistente Área Administrativa Financiera al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El presidente indica que a todos los compañeros agradecerles con su voto. En realidad, estas organizaciones y estas instituciones lo van a agradecer porque es un gran apoyo para ellos. ----------

ARTÍCULO 12° .-OFICIO AM-INF-208-2022, SOBRE INFORME A ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ACTA N°167, ARTÍCULO 10, SOBRE INTERVENCIÓN DE LA VÍA CONOCIDA COMO CALLE LAS VEGAS, DISTRITO EL CARMEN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-208-2022 de fecha 04 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal; por el cual remite oficio AAF-OF-211-2022 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica Vial y que dice: "…*A través del acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, suscrito por la Licda. Guisella Hernández Zúñiga, sobre moción presentada por el regidor Carlos Halabi Fauaz, sobre solicitud a la Administración de intervención en mal estado de la vía conocida como Calle Las Vegas, distrito de El Carmen. Sobre el particular, nos permitimos indicar que los recursos presupuestarios se encuentran disponibles para la atención de la vía, no obstante, se está a la espera de contar con los avales correspondientes para el inicio del proceso de contratación administrativa que se lleva en este momento y avance el convenio que se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos en este momento…"* - El presidente indica, pedirle a la Comisión de Asuntos Jurídicos que por favor nos ayude a emitir el visto bueno del Convenio con la Municipalidad de Oreamuno, para que se pueda ejecutar la obra como lo indica el técnico en esos informes. - El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí, quien indica: básicamente era solicitar lo mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque creo que ya llevan demasiado tiempo en este asunto de la calle Las Vegas y ese Convenio, pues, debe aprobarse ya que la Municipalidad de Oreamuno aprobó el Convenio y ya

cumplió con su cuota de participación de la calle, que quedó muy bonita, y se ve muy feo que los doscientos metros que le corresponden a la Municipalidad de Cartago y que ya está el presupuesto la Comisión de Jurídicos todavía no da el visto bueno para que esto se lleve a cabo, les pido a los compañeros que apresuren esto, porque la gente de esa zona está sufriendo los aguaceros. - El presidente otorga la palabra a don Vinicio Alvarez, quien indica: lamentable, al igual que como lo dice Don Carlos Halabí es lamentable que esto haya durado tanto en el proceso. Sin embargo, ya se tiene claro que se va por una buena vía, y esperemos que se dé el sí a este proceso. Es importante también que hay que recalcar que ya se está llevando a cabo, que es una necesidad y que tanto Don Carlos Halabí, como este servidor, y Mariana Muñiz ha estado atenta a esta reparación de calles, en conversaciones tanto con don Mario, como con la alcaldesa en ejercicio, se llevaron diferentes propuestas para que esto se lleve a cabo. Es una cuestión nada más de voluntad, creo yo, para que esta población tenga su calle y sea transitable, y de una manera como muchos otros las pueden obtener. - El presidente otorga la palabra a don Marco Arias, quien indica: me corrige, o, oí mal; su propuesta es dispensar de trámite de comisión y luego hace una solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que agilice el tema. Yo no sé si mejor la enviamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, le damos firmeza. No sé si doña Sonia nos informa si está pronto a reunirse la Comisión de Jurídicos para que agilizamos el tema. - El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz, quien indica: de igual manera, como lo dice el doctor, de la manera más respetuosa le solicitamos a la Comisión de Jurídicos, que por favor agilice este tema, es muy importante porque las familias que viven en la calle Las Vegas realmente se les inundan las casas porque el tema de la basura, hasta les enseñé videos a ustedes compañeros. Pobrecitas estas familias que tienen esa calle en muy mal estado. Desde el 15 de junio la Municipalidad de Oreamuno asfaltó la parte que les correspondía a ellos, entonces de la manera más respetuosa, por favor pudieran reunirse los compañeros de la comisión para poder sacar este dictamen. - El presidente

otorga la palabra a doña Sonia Torres, quien indica: efectivamente, lo que viene atrasando a la Comisión es que dos de los miembros que estamos en la comisión, en algunos momentos tuvieron que atender temas urgentes de otra comisión y eso se nos hizo imposible poder atender el caso. Y en este momento fue devuelto al Área Legal el convenio para que se hiciera una revisión, en cuánto se nos sea devuelto, pues entonces ya se enviará al Concejo Municipal.- Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al regidor Carlos Halabí Fauaz al correo electrónico carloshf@muni-car.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13° .-DICTAMEN CESPR-17-2022-MAYORÍA, REFERENTE A SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL PASADA VIERNES 25 DE MARZO DEL 2022, PRESENTADA POR EL SEÑOR NÉSTOR MATA SOLANO. ----------

Se conoce dictamen CESPR-17-2022-MAYORÍA de fecha 05 de julio del 2022, presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N° 17-2022, sesión ordinaria celebrada el 4 de julio del 2022. ARTÍCULO*

1° - SOBRE OFICIO OPU-77-2022 AL-238-2022 DU-OF-561-2022, REFERIDO A ACUERDO ARTÍCULO 4° DEL ACTA N° 16-2022, SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2022. SOBRE ACTA N° 151-2022 ARTÍCULO 14°, REFERENTE A SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL PASADO VIERNES 25 DE MARZO DEL 2022, PRESENTADA POR EL SEÑOR NÉSTOR MATA SOLANO. El presidente de la comisión regidor Villegas Bejarano somete a discusión oficio OPU-77-2022 AL-238-2022 DU-OF-561-2022 suscrito por los técnicos municipales Oscar Lopez Valverde, Juan Carlos Guzmán Víquez, Pamela Montealegre Brenes y Wilberth Quesada Garita. Finalizado el análisis del mismo el presidente recomienda acoger el oficio OPU-77-2022 AL-238-2022 DU-OF-561-2022, a continuación, Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Villegas Bejarano, Brenes Figueroa, Arias Alfaro y Muñiz Gómez, y un voto negativo del regidor Mitta Albán, por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el oficio OPU-77-2022 AL-238-2022 DU-OF-561-2022, mediante el cual se remiten las respuestas a la solicitud de aclaración y adición presentadas por el señor Néstor Mata Solano, conocidas mediante artículo 1 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del pasado viernes 25 de marzo del 2022. 2. Que se remita al interesado el informe supra citado, para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" – El presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se acoge el oficio OPU-77-2022 AL-238-2022/DU-OF-561-2022, mediante el cual se remiten las respuestas a la solicitud de aclaración y adición presentadas por el señor Néstor Mata Solano,**

conocidas mediante artículo 1 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del pasado viernes 25 de marzo del 2022 y se remita al interesado el informe supra citado, para lo que corresponda. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 14° .-DICTAMEN CPAS-15-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 1°, SOBRE ARTÍCULO 15°, ACTA N°161-2022, OFICIO AM-INF-145-2022, SOBRE REMISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL 2022-2023. ----------

Se conoce dictamen CPAS-15-2022 de fecha 11 de julio del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°15-2022, sesión ordinaria celebrada el 08 de julio 2022. ARTICULO 1°- SOBRE ARTÍCULO 15°. –ACTA N°161-2022.- OFICIO AM-INF-145-2022, SOBRE REMISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL 2022-2032. La presidenta de la Comisión regidora Solano Avendaño, propone acoger la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032, con algunos ajustes solicitados a la asesora Avendaño Mora, los cuales se ejecutarán para que ella envíe el texto con las modificaciones solicitadas por la regidora Solano Avendaño, el regidor Halabí Fauaz, manifiesta su aprobación a la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032. Seguidamente la presidenta de la comisión propone acoger la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032. Que se acuerde previa aprobación de la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032 recibir en el Concejo Municipal en una sesión extraordinaria a la*

funcionaria Maria Fernanda Avendaño Mora, para que exponga y se haga de conocimiento de toda la población, los principales elementos que contemplan esta Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032. Seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedado dos votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, por lo tanto, esta comisión acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal acoger los oficios, AM-INF-145-2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez y OEGDS-0079-2022, suscrito por María Fernanda Avendaño Mora, Oficina, Equidad de Género y Desarrollo Social y en consecuencia aprobar la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032. 2- Que se acuerde previa aprobación de la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032, recibir en el Concejo Municipal en una sesión extraordinaria a la funcionaria Maria Fernanda Avendaño Mora, para que exponga y se haga de conocimiento de toda la población, los principales elementos que contemplan esta Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…" - - El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano, quien indica: nada más para referirme a este dictamen; en realidad, debo decir, que la propuesta de política pública que presenta la administración, y que estuvo desarrollándose durante el año pasado esta es una política que viene a integrar a las poblaciones en situación de vulnerabilidad de nuestro cantón y que viene a suplir la necesidad de algunas que ya estaban vencidas, y más bien incluir poblaciones que realmente no tienen una política pública, por eso se llama una política pública integral de bienestar. Al respecto, debo decir que, dentro de la comisión, bueno la conocimos, la estudiamos con doña María Fernanda Avendaño, después hicimos sugerencias de algunas integraciones importantes, de acuerdo a los temas de las poblaciones que se estaban mapeando, y fue cuando procedimos a hacerle el anuncio a este Concejo Municipal que incluso se extendía el periodo de apertura para conocer si alguno de los regidores, regidoras, miembros del Concejo, tenían alguna sugerencia, ese período se cerró, no tuvimos, digamos más aportes de parte del Concejo

Municipal y bueno de parte de la comisión nos dimos por satisfechos con la integración del documento, y dentro del dictamen lo que pedimos es que aparte de que se apruebe la política, que en una próxima sesión ordinaria, cuando se considere pertinente de parte de la presidencia, pues que se dé un espacio en este Concejo Municipal, porque ya que los miembros conocen la política, pues que también pueda hacer de conocimiento de la población del Cantón. - El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz, quien indica: en este tema sobre este dictamen, yo quisiera que el área técnica se refiera a lo relativo al plan de acción que acompaña esta política, que a la hora de que se exponga la política se de especial importancia a su plan de acción que figura en este documento. Por lo demás, estamos de acuerdo con el dictamen, sin embargo, si no estuviera alguien del área técnica, la señora María Fernanda me parece que es la encargada, como menciona la compañera Nancy, se podría dar espacio en una sesión ordinaria, pues escuchar el plan de acción que acompaña esta política, esto es de gran importancia, pues este sería mi aporte. - El presidente otorga la palabra al señor alcalde Mario Redondo, quien indica: quiero hacer un reconocimiento a la funcionaria María Fernanda Avendaño por el enorme esfuerzo en la elaboración de este documento y agradecer a los señores y señoras regidoras que participaron del conocimiento de la misma, de los aportes que se realizaron. En realidad, me parece que es un esfuerzo muy serio y que se tomó muy en serio también en la comisión. Yo agradezco a la compañera Nancy, a los compañeros que participaron en esto, y me parece que sería valioso que, como lo dice el dictamen, se puede dedicar una sesión extraordinaria para analizar el tema con mucha mayor amplitud, porque tiene una proyección muy importante y alcances muy importantes, creo que merece ser analizados y conocidos en un mayor detalle, y sigamos creciendo, de verdad que no hay nada escrito en piedra, todo puede irse mejorando y de parte de nosotros total disposición. - El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí, quien indica: sería bueno don Mario, que conociéramos este dictamen en una sesión extraordinaria del Concejo, para que se tenga una mayor

ampliación de parte de la señorita María Fernanda, que nos hizo un buen trabajo que realizó ella y que sería como un reconocimiento a su labor, exponerlo en una sesión extraordinaria. – El presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se acoge los oficios, AM-INF-145-2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez y OEGDS-0079-2022, suscrito por María Fernanda Avendaño Mora, Oficina, Equidad de Género y Desarrollo Social y en consecuencia aprobar la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032. 2- Que se acuerde previa aprobación de la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032, recibir en el Concejo Municipal en una sesión extraordinaria a la funcionaria Maria Fernanda Avendaño Mora, para que exponga y se haga de conocimiento de toda la población, los principales elementos que contemplan esta Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Licda. Ericka Arias Mora, Área Social, a la funcionaria María Fernanda Avendaño Mora y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15° .-DICTAMEN CPAS-17-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 3°, SOBRE ARTÍCULO 35°, ACTA N°168-2022, DICTAMEN CPAS-14-2022, SOBRE REMISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y

DESARROLLO SOCIAL 2022-2023. ----------

Se conoce dictamen CPAS-17-2022 de fecha 11 de julio del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3° del Acta N°15-2022, sesión ordinaria celebrada el 08 de julio 2022. ARTICULO 3°- SOBRE ARTÍCULO 35°. -ACTA N°168-2022.- DICTAMEN CPAS-14-2022, SOBRE INFORME AL ARTÍCULO N°15 DEL ACTA N°161-2022, OFICIO AM-INF-145-2022, SOBRE REMISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL 2022-2032. Con relación a este asunto, la presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, propone tomar nota de este asunto por tratarse de información para la comisión. Seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedado dos votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, por lo tanto, esta comisión acuerda: 1- Informar al Concejo Municipal que esta comisión toma nota de este asunto por tratarse de información para la comisión. 2- Acuerdo definitivamente aprobado…"* – El presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se toma nota de este asunto por tratarse de información para la comisión.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16° .-DICTAMEN CPAS-16-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 2°, SOBRE ARTÍCULO 12°, ACTA N°167-2022, OFICIO AM-INF-176-2022, RELACIONADO A REMISIÓN DE OFICIO ASOC-OF-028-2022, SOBRE ACUERDO ACTA N°160-2022, MOCIÓN ACOGIDA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ Y PRESENTADA POR EL REGIDOR MITTA ALBÁN, SOBRE SUGERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE RETOMAR EL TEMA RELACIONADO A LOS HABITANTES DE LA CALLE. ----------

Se conoce dictamen CPAS-16-2022 de fecha 11 de julio del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2° del Acta N°15-2022, sesión ordinaria celebrada el 08 de julio 2022. ARTICULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 12°. -ACTA N°167-2022.- OFICIO AM-INF-176.2022, RELACIONADO A REMISIÓN DE OFICIO ASOC-OF-028-2022 SOBRE ACUERDO ACTA Nº160-2022, MOCIÓN ACOGIDA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ Y PRESENTADA POR EL REGIDOR MITTA ALBÁN, SOBRE SUGERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE RETOMAR EL TEMA RELACIONADO A LOS HABITANTES DE CALLE. La presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, somete a discusión lo encomendado por el Concejo Municipal en el artículo 12°.-Acta N°167-2022, propone dar por recibido este documento y recomendar al Concejo Municipal remitirlo a la administración para que el mismo sea actualizado por parte de las encargadas del Área Social Seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedado dos votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, por lo tanto, esta comisión acuerda: 1- Informar al Concejo Municipal que esta comisión da por recibidos los oficios AM-INF-176-2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASOC-OF-28-2022, suscrito por MSc Ana Arce Sandí, Trabajadora Social, MSc Ericka Arias Mora, Directora Área Social; y en consecuencia que se remita a la administración para la actualización del mismo. 2- Acuerdo definitivamente aprobado…"* – El presidente somete a votación aprobar el dictamen por el

fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se informa al Concejo Municipal que la comisión da por recibidos los oficios AM-INF-176-2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASOC-OF-28-2022, suscrito por MSc Ana Arce Sandí, Trabajadora Social, MSc Ericka Arias Mora, Directora Área Social; y en consecuencia que se remita a la administración para la actualización del mismo.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17° .-DICTAMEN CPHP-36-2022, REFERENTE AL ACTA N°167-2022, ARTÍCULO N°17, OFICIO AM-INF-186-2022, SOBRE REMISIÓN DE PRESUPUESTO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755, Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. -------

Se conoce dictamen CPHP-36-2022 de fecha 07 de julio del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que dice: "…*La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Extraordinariamente y de forma virtual el día 5 de Julio del presente año para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº167-2022, Artículo Nº17. -OFICIO AM-INF-186-2022, SOBRE REMISIÓN DE "PRESUPUESTO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755" Y EL RESPECTIVO "AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. Se conoce oficio AM-INF-186-2022 de fecha 10 de junio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde*

Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-054-2022 de fecha 10 de junio del 2022 suscrito por el Lic. José Luis Jiménez Fernández, Director área de Planeamiento Estratégico y Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto; y que dice: "…Para su conocimiento y para que sea elevada a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite el detalle de las "PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755" y el respectivo "AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL". Este documento incluye las partidas específicas producto de la liquidación 2021 por un monto de ¢55.011.599,95…" La presidencia otorga la palabra a la asesora municipal Daniela Araya quien indica que va a hacer una presentación con algunos datos importantes.

Presupuesto de Partidas Específicas

2022

Presupuesto de Partidas Específicas	¢55.011.599,95

Recursos del superávit específico 2021

Ley 7755 "Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional"

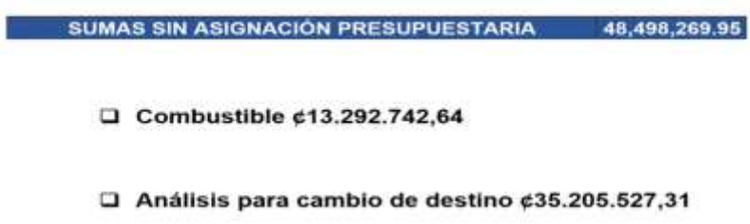
En cuanto al presupuesto de partidas específicas asciende a un monto de ¢55.011.599,95 corresponde y pertenece a los recursos del superávit especifico 2021 de las transferencias correspondientes a la ley 7755 que es la del control de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional. Estos recursos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

EDIFICIOS	133,119.00
Mejoras del Centro Educativo de la Escuela Mixta de la Comunidad de Quircot, distrito San Nicolás	133,119.00

OTROS PROYECTOS	2,487,886.00
Proyecto de remodelación del parque de la comunidad Villas el Carmen, distrito El Carmen	747,470.00
Para construcción de la malla protectora entre la cancha de deportes y la escuela de San Blas	1,740,416.00

Otros fondos e inversiones	3,892,325
Proyecto de instalación de sistema de alarma en el salón comunal de la comunidad de Barrio Asís, distrito Oriental	200,000.00
Proyecto de instalación de sistema de alarma en el salón comunal del sector norte de la comunidad de los Ángeles, distrito Oriental	400,000.00
Compra de equipo audio visual salón comunal de la comunidad de Cocorí, distrito San Francisco	1,018,219.00
Compra de implementos deportivos para la niñez y la adolescencia de la asociación de desarrollo integral de la comunidad de Dulce Nombre, distrito Dulce Nombre	461,333.00
Compra de motoguadaña para el Comité de Deportes de la Comunidad de Quircot, distrito San Nicolás	133,119.00
Compra de equipos de primeros auxilios para el Comité Auxiliar de Cruz Roja de la comunidad de Llano Grande, distrito Llano Grande	1,292,716.00
Compra de implementos deportivos para materno y transición de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz, distrito occidental	287,486.00
Compra de una mesa de concreto para instalarla dentro del Centro Educativo Arturo Volio, distrito San Nicolás	99,452.00

Básicamente estos son los proyectos que se están incluyendo este año porque corresponden a los recursos que de acuerdo con un estudio y análisis que se realizó son los que técnica y financieramente se pueden ejecutar durante este año. Indica que en el 2020 o 2021 se integró una comisión a lo interno de la municipalidad para que realizara un análisis sobre los proyectos de las partidas específicas asignadas a cada distrito y la problemática que se ha tenido desde hace años es la problemática en la ejecución que se tiene en cuanto a estos proyectos, este análisis fue realizado por los funcionarios que se designaron y se ha determinado que entre otras razones la principal obstáculo para su ejecución es la insuficiencia de recursos, dada la dimensión o destino que han dado el Concejo de Distrito muchas veces son proyectos muy grandes, son proyectos que ya se han licitado , que ya se han tratado de ejecutar y resultan ser infructuosos por la insuficiencia de recursos, por lo tanto para este año se está incluyendo o presupuestando únicamente aquellos proyectos que si tienen viabilidad financiera y existe cierto nivel de certeza que se pueden ejecutar . Los recursos restantes que se tienen ahí acumulados se están incluyendo en las partidas de sumas sin asignación presupuestaria. De momento se tiene distribuido de la siguiente manera.



Compra de combustible para la maquinaria municipal ₡13.292.742,64 según lo permite la ley, ya que corresponde a saldos de partidas específicas que ya fueron ejecutadas en años anteriores, venia para la compra de algún mobiliario de algún centro y sobraron ₡10.000.00 de esa partida y recordemos que al ser partidas específicas asignadas por el presupuesto nacional no se puede cambiarles el destino, sin embargo cuando pasa cierta cantidad de años y se tiene ese saldo ahí de diez mil colones de una partida , cien mil de otra , noventa de otra se puede redestinar estos recurso para lo que es la compra de

combustible . Para este caso ya se están realizando las gestiones necesarias a nivel financiero y lo interno de la municipalidad para realizar esta utilización y los ₡35.205.527,31 restantes corresponden a partidas que por su destino y disposición de recursos dada la dimensión del proyecto versus los recursos disponibles es imposible lograr su ejecución, por lo que hay que gestionar un cambio de destino. Esos recursos están siendo objeto de análisis de la comisión y próximamente se estará trabajando con los Concejos de Distrito para realizar los trámites correspondientes del cambio de destino, porque no puede hacerse automáticamente debe ir a la Asamblea, debe salir la ley con el objeto de poder generar proyectos que si puedan ejecutarse. Las consultas realizadas por los ediles quedaran constando en el acta respectiva. El asesor municipal Adrian Rivera acota que el plan con las partidas específicas que restan es hacer la solicitud de cambio de destino, esto se hace como sugerencia, pero es lo que faculta la ley y evidentemente el dinero como es con destino específico no puede ser utilizado más que para eso. También informa que el procedimiento es que el Concejo de Distrito se reúna, sesiona de manera ampliada y reciba nuevos proyectos y se toma la decisión de en qué emplearlo y una vez que se cuenta con la aprobación del Concejo de Distrito lo envían al Concejo Municipal y con esta aprobación lo gestionan a través del Ministerio de Hacienda con Tesorería Nacional para que hagan la presentación a la Asamblea Legislativa y salga una modificación a la ley. La presidencia indica que siendo suficientemente discutido procede a someter a votación y su firmeza la REMISIÓN DE "PRESUPUESTO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755" Y EL RESPECTIVO "AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. Dando como resultado 5 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzman Castillo y Madriz Jimenez. Por tanto, esta comisión acuerda por unanimidad y en firme recomendar al Concejo Municipal la aprobación del OFICIO AM-INF-186-2022, SOBRE REMISIÓN DE "PRESUPUESTO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755" Y EL RESPECTIVO "AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 por un

monto de ¢55.011.599,95…" – El presidente somete a votación aprobar el dictamen por el fondo; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se aprueba el OFICIO AM-INF-186-2022, SOBRE REMISIÓN DE "PRESUPUESTO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755" Y EL RESPECTIVO "AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 por un monto de ¢55.011.599,95.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, a la Lic. Miguel Sánchez Víquez, Sub director Área Administrativa Financiera y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18° .-INFORME DE GESTIÓN DEL PERIODO 2018-2022 SUSCRITO POR EL SEÑOR CARLOS ASTORGA CERDAS, EX DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC. ----------

Se conoce informe de gestión del ex director de la Junta Directiva de JASEC Carlos Eduardo Astorga Cerdas correspondiente al periodo 2018-2022. -Visto el documento el presidente propone que se da por recibido el informe y se deja en estudio de fracciones, en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se da por recibido el informe y se deja en estudio de fracciones**. – Notifíquese este acuerdo con acuse y

fecha de recibo al señor Carlos Eduardo Astorga Cerdas al correo electrónico castorgapaz@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. --

ARTÍCULO 19° .-INFORME FIN DE GESTIÓN COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC., SUSCRITO POR LA SEÑORA ESTER NAVARRO. ----------

Se conoce informe de gestión como miembro de la Junta Directiva de JASEC de la señora Ester Navarro Ureña. -Visto el documento el presidente propone que se da por recibido el informe y se deja en estudio de fracciones, en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se da por recibido el informe y se deja en estudio de fracciones**– Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señor a la señora Ester Navarro Ureña al correo electrónico esternava@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20° .-OFICIO 51-CAC-2022, SOBRE CONSULTA REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CARTAGO PODER JUDICIAL, AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ASUETO. ----------

Se conoce oficio 51-CAC-2022 de fecha 05 de julio 2022, suscrito por Silvia Ortiz Monge, Secretaria a.i. Administración Regional de Cartago, Poder Judicial; y que dice: "…*En atención a lo acordado por el Consejo de Administración de Cartago en sesión ordinaria 08-2022, celebrada el 29 de junio de 2022, artículo XIII, en relación con la Celebración cívica por la firma del Acta de la Independencia, se acordó lo siguiente: "Se acuerda: 1(Consultar al Concejo Municipal de Cartago si de conformidad con el Reglamento a la Ley N°6725 Asueto por días feriados en oficinas públicas por fiestas cívicas el presente año se estará realizando alguna gestión para celebrar la firma del Acta de Independencia de Costa Rica, tomando en consideración un posible traslado*

al siguiente día hábil conforme iniciativa del Gobierno. Se declara acuerdo en firme para su ejecución."…" …" - El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes, quien indica: desde el Concejo anterior se tomó el acuerdo de solicitar permanentemente el asueto para Cartago el día 29 de octubre, así quedó establecido por parte del Concejo como fijo ese día, lo único que queda pendiente es que se haga la solicitud por parte de la secretaría al Ministerio de Gobernación para su aprobación. Los dos últimos años no se ha aprobado, pero por el tema de pandemia, para evitar aglomeraciones, pero yo creo que en este año no debería ser problema. Así es que sería que la secretaría más bien haga la solicitud al Ministerio de Gobernación y que la administración cumpla con informar sobre las actividades propias para la celebración del verdadero día de la Independencia de Costa Rica el 29 de octubre. – El presidente indica, con la recomendación que se está haciendo, se toma en cuenta que el 29 de octubre es sábado este año, entonces sería importante conocer eventualmente las actividades de las que la administración esté planificando y que eventualmente, podamos gestionar el día de asueto para otra conmemoración a nivel del Cantón, ya que está claro que solo nos dan un por año, entonces, con todo respeto. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Alcaldía; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba trasladar a estudio e informe de la Alcaldía.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente

discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Administración Regional de Cartago al correo electrónico reg_cartago@poder-judicial.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO °21 .-OFICIO AL-FPLN-31-OFI-027-2022 SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ, SOLICITANDO SE VALORE LA UBICACIÓN DE UN ESPACIO AL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA QUE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES SE INSTALE LOCALMENTE. ----------

Se conoce oficio AL-FPLN-31-OFI-0217-2022 de fecha 07 de julio del 2022, suscrito por Paulina Ramírez Portuguez, Diputada; y que dice: "…*Reciba un cordial saludo. El pasado 30 de junio, la Defensora de los Habitantes presentó su informe de labores para el periodo 2021-2022, ante este Plenario Legislativo. Como parte de mis funciones de control político, me correspondió intervenir respecto al Informe presentado. Parte de mis hallazgos fue evidenciar que Cartago es una de las provincias que reporta menos denuncias, al mismo tiempo que es una de las regiones en las que no se cuenta con oficina de la Defensoría de los Habitantes. Por lo tanto, podría existir una correlación entre la cantidad de denuncias y la falta del servicio a nivel local. Como Diputada de Cartago, me compete velar por la adecuada prestación de los servicios públicos en la provincia, por eso estoy trabajando en ubicar un espacio para que la Defensoría se instale localmente, y así las y los cartaginesas, sientan el servicio cercano a sus comunidades, En razón de ello, es que acudo a su persona, para solicitar que se valore la ubicación de un espacio a lo interno de la Municipalidad, ya que la Defensoría se encuentra anuente a instalar el servicio en la provincia, y su representada es el espacio más apto para esto. Como*

usted sabrá, la Defensoría de los Habitantes es una institución fundamental para el país porque se encarga de proteger los derechos y los intereses de todas las personas, y vela porque el funcionamiento del sector público se ajuste al principio de buen gobierno, eficiencia, calidad, transparencia y rendición de cuentas. La Ley N°7319 prevé que la Defensoría pueda realizar las gestiones necesarias para ubicar espacios en otras instituciones públicas, de manera gratuita, para prestar el servicio…" - El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma, quien indica: si es tan amable y me gustaría que la secretaria doña Gabriela, si pudiera hacer lectura del oficio para posteriormente hacer mi intervención. – El presidente le solicita a doña Gabriela que proceda con la lectura. – La señora Evelyn Ledezma manifiesta, presidente solicité la lectura, porque me parece importante que conste en actas, y los cartagineses y las personas que nos siguen en redes sociales vieran el hallazgo que hizo la diputada en esta comisión, es preocupante el saber que nosotros con los problemas que tenemos de seguridad, de accesibilidad, de huecos en las calles, de tantas cosas, que los vecinos constantemente se quejan con nosotros, no tienen esa opción de acudir a la Defensoría y claro, si estamos hablando que están con situaciones económicas complicadas y tras de eso les decimos que si quieren acudir a la Defensoría deben de ir a una oficina en San José, eso todavía dificultad más. Entonces, no es que tenemos pocas denuncias porque estemos muy bien, es porque es complicado para un cartaginés ir a poner una denuncia. Normalmente las personas que se ven violentados sus derechos no son las personas de recursos económicos grandes, sino es todo lo contrario, son los menos los que reciben menos, los que están en situaciones más vulnerables, los que pasan por este tipo de situaciones. Entonces me parece que es importante que la Municipalidad acoja esta iniciativa brindando un espacio físico internamente, pero sí, sería conveniente valorar, hacer algún tipo de convenio con la Defensoría y que se pueda manejar una sucursal a nivel local, que supla todo lo que son los cantones, la provincia entera, sería un servicio no solo para Cantón Central,

sino pues Turrialba y el resto de cantones, y dar ese servicio a la provincia como tal, entonces me parece que deberíamos de tratar de colaborar con la diputada, buscar algún tipo de edificio que esté disponible, desconozco si aparte de la Casa de la Salud tenemos algún otro edificio disponible, pero yo pienso que es cosa tal vez de revisar. Pero sí, como medida paliativa ahorita buscarles algún cubículo o algún espacio, hay mucho funcionario que hace teletrabajo, entonces perfectamente se puede manejar algún horario alterno de cubículos. - El presidente otorga la palabra a doña Elvira Rivera, quien indica: me parece sumamente importante e interesante la propuesta de la señora diputada doña Paulina, y es muy importante de verdad para los cartagineses tener esta oficina aquí, se me ocurre a mí, que tal vez en el en el Centro Cívico, tal vez haya un espacio. Recordemos que el Centro Cívico también pertenece al Ministerio de Justicia y Paz, y la otra vez yo anduve por ahí y me di cuenta que había algunos espacios disponibles. Básicamente es eso que se me ocurre que tal vez ahí en el Centro Cívico se podría crear un espacio, porque la otra vez yo anduve por ahí y vi que estaban unos cubículos desocupados entonces es mi propuesta. En el caso de que en la Municipalidad no existiera un espacio. - El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes, quien indica: eso me recuerda que en su momento nosotros habíamos aprobado, inclusive había anuencia, creo que era el INAMU en tener una oficina en Cartago, pero nos habían pedido también un espacio en esa misma situación. Entonces, nada más para que se valore todo el tema, porque para mí es importante también. - El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí, quien indica: considero muy importante que Cartago tenga una sede o una sucursal como lo quieran llamar de la Defensoría de los Habitantes, porque prácticamente la única provincia que no tiene a nivel nacional y esto. creo que sería de mucho beneficio para los habitantes de Cartago. - El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz, quien indica: a mí me parece que es muy buena idea que tengamos una oficina de la Defensoría de los Habitantes, ojalá se pudiera hacer un espacio dentro de la Municipalidad para tener esta oficina, también presidente para recordarles lo

que dice don Marcos Brenes, que nosotros hemos insistido con el tema de la oficina del INAMU, entonces poder volver a retomar ese tema sería una bendición. Y después, quiero decirle a doña Elvira que el Centro Cívico no es nuestro, es del Ministerio de Justicia y Paz, lo que es nuestro es el anfiteatro. Entonces nosotros no podemos disponer de oficinas ahí, ni mucho menos, habría que hacer toda una consulta. - El presidente otorga la palabra a don José David Mitta, quien indica: he sido insistente de que esta Municipalidad debería contar con una oficina donde se pueda atender de forma integral a todos los sectores de la población, adultos mayores, jóvenes, niños, madres, que esté donde podamos llevar ayuda social, de forma conjunta a estos sectores. Creo que en algunas de mis intervenciones he hablado de la oficina de la familia, yo creo que, como Concejo Municipal y garantes del bienestar de los cartagineses, nosotros deberíamos comenzar a pensar en tratar las necesidades de todas esas poblaciones de manera conjunta. - El presidente indica, quiero acotar a este tema, que efectivamente consideramos muy loable la gestión de la señora diputada doña Paulina Ramírez en la necesidad de que Cartago debe ir ya teniendo esa institucionalidad. Aquí realmente muchos cartagineses les cuesta mucho ir a San José a presentar sus denuncias a diferentes órganos, y yo creo que al final la Municipalidad de acorde a sus espacios disponibles podemos brindar ayuda con estas instituciones mediante diferentes convenios, igualmente a lo que dice don Marcos Brenes, en algún momento, don Marcos por un lado, después de don Alfonso por otro lado, y en algún momento doña Beleida, y doña Andrea y mi persona hablamos sobre el tema de la oficina de la Condición de la Mujer, del INAMU, yo creo que es importante aprovechar ahora que doña Cindy Quesada es la Ministra de la Condición de la Mujer, es una Cartaga, y considero importante que de una u otra manera, en cualquier momento vamos a presentar una moción para que ella venga en audiencia, con quien hemos conversado un poco, para conocer sus intenciones en Cartago y la intención de instalar una oficina aquí de la Condición de la Mujer y con lo que dice don David, yo quiero decirle que por

ahí en el presupuesto que presentó don Mario va ya algunas gestiones que se tienen para ampliar con personal estas atenciones, porque no es solo los niños, los niños, las mujeres, sino también los hombres y los funcionarios municipales del Cantón Central de Cartago, que requieren muchas veces atención, y yo creo que eso es importante en su momento volverlo a plantear y retomarlo. – Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Alcaldía; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba trasladar a estudio e informe de la Alcaldía.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Paulina Ramírez Portuguez, Diputada al correo electrónico paulina.ramirez@asmblea.go.cr al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22° .-OFICIO OF.07JSHMPJ-30-06-2022, SOBRE INQUIETUD DE LA JUNTA DE SALUD DEL HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA J DE CARTAGO, POR PROCESO LICITATORIO YA INICIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO Y AMPLIACIÓN DE VÍAS. ----------

Se conoce oficio OF.07JSHMPJ-30-06-2022 de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por el Dr.. Carlos Halabí Fauaz, Presidente y el Profesor Carlos Brenes Navarro, Secretario ambos miembros de la Junta de Salud del Hospital Benemérito Dr. Maximiliano Peralta Jiménez; y que dice: "….*Sirva la presente para saludarle y desearle éxito en la labor a su cargo desde el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Deseamos a la vez plantearle la inquietud de la Junta de Salud del Hospital Maximiliano Peralta J de Cartago: que responde a una expectativa de toda la comunidad cartaginesa en razón del proceso licitatorio ya iniciado para la construcción del nuevo Hospital de Cartago que dará servicio a toda la zona oriental del país. El nuevo centro médico estará ubicado en el cantón de El Guarco adyacente a la carretera nacional que lleva al Distrito de Quebradilla, la cual cuenta con conexión a diversas regiones de la zona central del país, por varias rutas. Esta precisamente es una de las ventajas de la ubicación del nuevo nosocomio. Sin embargo, una preocupación que se ha planteado desde el principio de este y se conversó en su momento con anteriores autoridades de su Ministerio, es la ampliación necesaria de estas vías, dado el desarrollo urbano que ha experimentado en los últimos años, así como las necesidades propias del aumento de flujo vehicular que implicará el funcionamiento del hospital. Unas de las obras que resultarán de gran provecho son las que se realizan sobre el acceso a Cartago en Taras y La Lima, las cuales han sufrido retrasos inesperados que esperamos pueda usted atender prontamente para beneficio de todos. Resueltas estas obras ciertamente queda pendiente una modernización del trayecto de La lima al nuevo centro médico, incluyendo la conexión por la zona de Patarrá y Desamparados. Entendemos por supuesto que se hace necesaria la coordinación con las municipalidades de El Guarco y de Cartago, así como con el Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense del Seguro Social. Igualmente agradeceríamos se nos brinde la oportunidad de conversar al respecto con su persona, con representantes del CONAVI, o quien usted designe al respecto, para lo cual nos ponemos a su disposición…"* - El presidente otorga la palabra

a don Carlos Halabí, quien indica: como todos saben que el cartel de licitación está en proceso del nuevo hospital para Cartago. Nosotros nos hemos venido preocupando desde la administración anterior por las vías de acceso, porque son calles nacionales y le estamos dirigiendo una nota al nuevo ministro don Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que se vayan tomando las medidas correspondientes y ampliación a estas rutas de acceso al hospital porque todas son rutas nacionales. Estamos pidiendo que se haga una coordinación junto con las la Municipalidad de El Guarco, y la de Cartago, para que exista una coordinación de manera que al final el proyecto pueda estar construido en el 2026-2027, no tengamos un caos vial, por eso es que estamos nosotros trabajando desde ahora en esto, que es muy importante las vías de acceso. - El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz, quien indica: agradecer el trabajo que han estado desarrollando diversas personas en todo lo referente a la construcción del nuevo hospital de Cartago. Desde la Fracción de Liberación Nacional continuamos apoyando todas las gestiones que se realicen para la concreción exitosa de este proyecto. Es importante compañero, mencionar que no es solo la construcción de la infraestructura del mismo, sino la habilitación de forma en que se facilite a las personas llegar a hacer uso de los servicios, como lo mencionaba el regidor Carlos Halabí, en ese sentido nos parece importante también iniciar la coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, municipalidades y Caja Costarricense del Seguro Social, para que se lleven a cabo todas las acciones necesarias en materia de vías públicas, todas aquellas que conduzcan al hospital, compañeros y compañeras, la población cartaginesa requiere de todo nuestro respaldo para que este sea un hospital accesible para todas las personas que lo necesiten y entonces bajo esta preocupación como lo menciona el doctor Halabí, también propongo que se empiecen a hacer las gestiones como lo mencioné anteriormente con el MOPT, municipalidades y la Caja, para que se de en materia de vías públicas y poder concretar para el momento que ya esté iniciándose el proceso. - Visto el

documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Solano Avendaño, y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone apoyar la gestión de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta de Cartago y comunicarle al Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la Municipalidad de El Guarco, al departamento de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Municipalidad de Cartago; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, apoyar la gestión de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta de Cartago y comunicarle al Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la Municipalidad de El Guarco, al departamento de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Municipalidad de Cartago.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta de Salud del Hospital Max Peralta de Cartago, al Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la Municipalidad del Guarco, al departamento de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Municipalidad de Cartago al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23° .-INFORME DE LABORES I SEMESTRE 2022, POR PARTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE LLANO GRANDE. ----------

Se conoce informe de labores del I semestre del 2022 del Concejo de Distrito de Llano Grande, suscrito por Greivin Fernández Monge, presidente y Raúl González Aguilar, Secretario. – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al señor Greivin Fernández Monge, presidente y Raúl González Aguilar, Secretario al correo electrónico rafaelfm@muni-cart.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -

ARTÍCULO 24° .-SOLICITUD DE LA PARROQUIA Y SANTUARIO NACIONAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DE LA PLAZOLETA DEL SANTUARIO EN RAZÓN A LA FIESTA NACIONAL A LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES DEL 02 DE AGOSTO, EN LAS FECHAS INDICADAS. ----------

Se conoce oficio de fecha 27 de junio del 2022, suscrito por el Pbro. Miguel Adrián Rivera Salazar; Rector Parroquia y Santuario Nacional de Nuestra Señora de los Ángeles; y que dice: "…*Me permito saludarlos y a la vez informar que después de dos años, en los que hemos vivido una situación tan compleja con la pandemia a nivel nacional y mundial, con mucha ilusión nos encontramos organizando la celebración de la Fiesta Nacional a la Virgen de los Ángeles, Patrona de Costa Rica. Entre las actividades que se realizan durante la Fiesta Nacional se encuentra la novena a la Virgen de Los Ángeles, en la que desarrollamos actividades tanto religiosas como culturales y la tradicional romería, donde recibimos a más de dos millones de peregrinos. Este año daremos inicio con las celebraciones del 23 de julio al 3 de agosto, culminando el 04 de setiembre con el regreso de la Virgen de Los Ángeles a la Basílica. Por esta razón, les solicito de la manera más atenta la autorización para hacer uso de la Plazoleta del Santuario a la Basílica de Los Ángeles, en las fechas señaladas, para coordinar la logística correspondiente. Para coordinar lo que corresponda, agradeceré la comunicación con el señor Kenneth Vargas, Administrador de la Basílica de Los Ángeles, al correo*

administración2@santuarionacional.org o al teléfono 2592-0962…" - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone aprobar el permiso; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el permiso de uso de la Plazoleta del Santuario de la Basílica de Los Ángeles, para las celebraciones del 23 de julio al 3 de agosto, culminando el 04 de setiembre con el regreso de la Virgen de Los Ángeles a la Basílica.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Kenneth Vargas, Administrador de la Basílica de Los Ángeles, al correo administración2@santuarionacional.org o al teléfono 2592-0962 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25° .-SOLICITUD DE LA "ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL 29 DE OCTUBRE" SOBRE LA "DECLARATORIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1821" COMO FECHA ÚNICA E HISTÓRICA-JURÍDICA, INDIVISIBLE E INSOLUBLE DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA. ----------

Se conoce oficio ACC-2022 de fecha 16 de junio del 2022, suscrito por el Dr. Franco Fernández Esquivel; y que dice: "….*De la forma más respetuosa la*

ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL 29 DE OCTUBRE, se apersona ante sus Autoridades con el afán de presentar la solicitud formal de " DECLARATORIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1821 como fecha única e histórica-jurídica, indivisible e indisoluble de la Independencia de Costa Rica La " ASOCIACIÓN CIVICO CULTURAL 29 DE OCTUBRE" con la colaboración de distinguidos historiadores y el apoyo de la Municipalidad de Cartago así como del Concejo Municipal, logró en el año 2021, denominado Año del Bicentenario de Nuestra Independencia Patria, realizar una serie de actividades dirigidas a conmemorar el 29 de octubre de 1821 como fecha de la Independencia de Costa Rica. Por otro lado, se debe hacer un paréntesis en esta insigne lucha de rescate y dar un gran paso por parte de las AUTORIDADES (Concejo Municipal y Municipalidad de Cartago) en el siguiente sentido APROBAR Y DECLARAR EL DIA 29 DE OCTUBRE como la fecha de nuestra independencia. Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente , así como el apoyo en la gestión que se presenta ante sus Autoridades…" – Visto el documento el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.** – – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, a la Asociación Cívico Cultural 29 de octubre al correo electrónico asoc.c.c.bicentanario2021@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26° .-SOLICITUD DE PERMISO DE CIERRE DE VÍAS POR MOTIVO DE LA FIESTA EN HONOR A PATRONO SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, SUSCRITO POR PBRO. RONNY VEGA MOYA, CURA PÁRROCO, PARROQUIA SAN NICOLÁS DE TOLENTINO. ----------

N°172-2022

Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2022, suscrito por el Pbro. Ronny Vega Moya, Cura Párroco Parroquia San Nicolás Tolentino; y que dice: "…*Reciba mis saludos cordiales, pidiéndole al Señor que les bendiga y les ayude en su servicio. Hacer de su conocimiento que la Parroquia San Nicolás de Tolentino en Taras de Cartago, se prepara para celebrar las fiestas en honor a nuestro Patrono San Nicolás de Tolentino durante dos fines de semana del mes de setiembre 2022 (del 1 al 4 y del 9 al 11 de setiembre 2022). Por tal motivo se solicita por este medio los permisos correspondientes para el cierre de la vía frente al templo durante el lapso indicado (del 1 al 11 de setiembre), las cuales se utilizarán para instalar chinamos de comida y los juegos mecánicos. De igual forma para el día sábado 3 de setiembre a las 10:00 a.m. se tiene programado un Desfile Caballitos de Palo con niños de la Comunidad, el sábado 10 de setiembre a las 2:30 Desfile y entrada de los Santos al Templo y a las 6 p.m., se realizará una bendición de cabezales y camiones, para lo cual se utilizarán las calles cantonales que se detallan en los croquis que se adjuntan. Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente se despide su seguro servidor en Cristo…"* - El presidente otorga la palabra a doña María Sandí, quien indica: solicitarles muy respetuosamente, todo el apoyo que se le pueda dar al padre Ronnie Vega Moya para que esta actividad sea de gran éxito, ya que después de dos años de pandemia, ellos no han podido celebrar. entonces que por favor se les dé el apoyo. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Alcaldía; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño,**

la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Alcaldía. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Ronny Vega Moya, Cura Párroco Parroquia San Nicolás Tolentino al correo electrónico nicolas_tol@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 27° .-INVITACIÓN POR PARTE DE LA RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS, FILIAL CARTAGO PARA QUE PARTICIPEN EN UN TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO EN LA ELABORACIÓN DE MOCIONES MUNICIPALES Y REDACCIÓN DE RECURSOS DE AMPARO, EL CUAL SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO 15 DE JULIO DEL 2022 DE 8:30 AM A 1:00 PM, EN EL RESTAURANTE CASA VIEJA. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de julio del 2022, suscrito por la Licda. María Elena Montoya Piedra, Presidente de Filial Cartago Red Costarricense de Mujeres Municipalistas Filial Cartago, y que dice: "…*Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas de la Filial de Cartago, quien cursa esta invita tan importante a las mujeres políticas de este municipio, regidoras, sindicas, vicealcaldesas, Alcaldesa activas y ex activas de este municipio, o una comisión de mujeres asignadas, para que participen en un taller teórico-práctico en la Elaboración de Mociones Municipales y redacción de recurso de Amparo , el cual se realizara el próximo viernes 15 de julio del 2022, de 8:30 am a 1 pm ,en el restaurant Casa Vieja en el Cantón de Paraíso. Facilitada por el Licdo. Luis Álvarez, del área Jurídica de la RECOMM. Favor comunicar al correo mmontoya0958@gmail.com la participación de las mujeres políticas que participaran de este municipio…*"

- Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone trasladar a invitación para participar el próximo viernes 15 de julio del 2022, de 8:30 am a 1 pm ,en el restaurant Casa Vieja en el Cantón de Paraíso; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar la invitación para participar el próximo viernes 15 de julio del 2022, de 8:30 am a 1 pm ,en el restaurant Casa Vieja en el Cantón de Paraíso.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. María Elena Montoya Piedra, Presidente de Filial Cartago Red Costarricense de Mujeres Municipalistas Filial Cartago al correo electrónico mmontoya0958@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. El presidente decreta un receso de hasta por un minuto, se reanuda la sesión.-

ARTÍCULO 28° .-OFICIO SUSCRITO POR VARIOS FUNCIONARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, REFERENTE A DENUNCIA POR COADMINISTRACIÓN Y ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

N°172-2022

Se conoce oficio de fecha 11 de julio del 2022, suscrito por funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a denuncia por coadministración y abuso de autoridad por parte del presidente y secretaria de junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.

- El presidente otorga la palabra a don David Mitta, quien indica: no me voy a referir por el fondo de esta situación, hasta conocer el criterio o el informe de la señorita o señora auditora. De hecho, esta representación se ha dado a la tarea, el día de ayer estuvimos conversando con el señor presidente del Comité, el día de hoy nos reunimos en el Comité Cantonal de Deportes y terminamos en la oficina de la auditora de esta Municipalidad. Y aquí lo preocupante es que este Comité Cantonal de Deportes en realidad está en crisis, y yo he sentido que en este Concejo Municipal los únicos que hemos pegado el grito al cielo ha sido el señor segundo vice alcalde, don Víctor Carballo, y este servidor del pueblo cartaginés. De hecho, muchas de las cosas que hemos hablado y que hemos denunciado ante este Concejo Municipal, son de las cosas que en este momento doña Yessi está investigando y prácticamente son una realidad. Aquí dijimos que los presidentes venían y coad-administraban el Comité Cantonal de Deportes, y no digo este periodo ni el pasado, por lo menos unos diez períodos. Muchas de mis inquietudes son las inquietudes que en este momento tiene la señora auditora de esta Municipalidad. Y con esta situación, si me preocupa la integridad de los señores funcionarios, que incluso hoy estuvieron a la salida del Concejo Municipal, a la espera de que les diéramos audiencia, ya se retiraron. Pero yo creo que ya es el momento de que este Concejo Municipal tome alguna carta, yo creo que es importante hacer una auditoría del Comité Cantonal de Deportes, una auditoría financiera. Aquí les preocupa más un vaso de agua, un mantel, y un compañero que por décadas ha apoyado el deporte de este cantón, por décadas, porque lo conozco, he andado con él. Yo creo que aquí hemos dicho de la politiquería que se está dando en el deporte. Yo creo que ya es hora de hacer un alto y ver en realidad que vamos a hacer con todos esos jóvenes, con todos esos deportistas, que en este momento se

están viendo afectados. Muchas de las cosas que ha hecho don Juan Luis han sido buenas. Yo creo que esta situación no ha sido la mejor manera de hacerlo, pero sí me preocupa en qué va a parar el ente rector del deporte cartaginés. - El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz, quien indica: bueno, yo tal vez estoy de acuerdo con usted, señor presidente. Sin embargo, compañeras y compañeros yo quisiera o me parece importante que brindemos la audiencia a las personas del Comité de Deportes que lo está solicitando. Así mismo, por un tema de imparcialidad, yo pienso que se debe brindar la audiencia a las partes en su momento, cuando lo solicitan. Esto por equidad, en este momento lo está pidiendo el Comité de Deportes, yo no sé quién más va a pedir audiencia, pero sí es importante escucharlos en el Concejo a todas las personas, esa es mi posición y la de la fracción. Pero De igual forma, nos parece que también es importante enviarlo a la auditoría. - El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma, quien indica: me parece que yo no esperaría que la contraparte solicite una audiencia, esto me parece mucho al tema de los funcionarios con la información que uno recibe, con la información que sale a la luz, con la información que se publica, que se transmite por redes sociales, etcétera, ya lo vimos, tuvimos la experiencia con el sindicato, un sindicato tenía una posición, el otro sindicato tenía otra posición y decían que era extraño, en redes sociales escribían otras cosas, a mí me parece que deberíamos hacer exactamente el mismo ejercicio, darle audiencia tanto al a los señores del Comité de Deportes, como en su momento también darle audiencia, más bien, que se presente la actual junta directiva con el fin de escuchar ambas posiciones, y tener la información completa. Y recuerdo que en la sesión pasada lo hablamos, realmente a nosotros nos llega la información que muchas veces es la que conviene que nos llegue, y lo que nos externan no siempre es la verdad completa, aunque no hay una verdad absoluta como dice don Alfonso, pero no nos llega la información completa, entonces a mí me parece que si es necesario que cuando se den ese tipo de situaciones seamos claros, recibimos a uno, y si el otro no solicita venir, igualmente le solicitamos que se presente

para poder tener toda la información y que realmente cuando ustedes tomen un criterio, se someta a algún tipo de acuerdo, tengan ambas posiciones para evitar que el día de mañana tengamos otro tipo de situaciones, para que los cartagineses que están en todo su derecho puedan escuchar ambas posiciones. Utilizar las redes sociales para poder informar, es bochornoso estar en boca de todos los medios, es bochornoso, pero parece mentira, pero para que los cartagineses se den cuenta de ambas condiciones eso es lo que puede ocurrir. Entonces seamos nosotros un canal de comunicación, seamos nosotros, esa ventana que pone sobre la mesa una realidad con ambas posiciones, y de ahí ya ustedes tomarán los acuerdos que correspondan, justamente también con el dictamen de la de la auditoría, y si hay involucradas otro tipo de instituciones, no sé, Policía Municipal, Fuerza Pública, hay documentos que respaldan las posiciones, o lo que vieron, o lo que encontraron, o lo que hicieron, o dejaron de hacer, o lo que detectaron, entonces me parece que toda esa información tiene que llegar al seno de este Concejo para que ustedes como regidores puedan tomar las acciones que corresponden. Lo que es en beneficio de Cartago, aquí ya no estamos hablando que es en beneficio de una persona, ni es un tema político, aquí los afectados son los cartagineses, los atletas. - El presidente otorga la palabra al regidor José David Mitta, quien indica: completamente de acuerdo con la posición de la fracción de Liberación Nacional. Con doña Evelyn, tiene toda la razón y yo le sumaría algo, yo creo que sería importante que este Concejo Municipal también cite a la señora auditora, porque yo tengo demasiadas dudas y yo sé que aquí más de un compañero tiene muchas dudas que doña Yessi nos puede evacuar. Pero eso sí, que esa en una sesión, porque lo importante sería dedicar una sesión completa, una extraordinaria al tema del Comité Cantonal de Deportes. Estamos hablando que esta institución maneja más de mil millones, claro es importante y tienen todo el derecho los señores funcionarios, pero también tenemos que escuchar la versión de la junta directiva, y necesitamos el criterio y las recomendaciones de doña Yessi. - El presidente otorga la palabra a don

Vinicio Alvarez, quien indica: creo que es un tema de nunca acabar, la verdad siempre le sale alguna que otra piedrilla a otra de las instituciones que yo sé que los cartagineses amamos, verdad, y aquellos que hemos hecho deporte todavía aún más. Estoy totalmente de acuerdo con los criterios anteriores. Es importante también basarse, o que ustedes como regidores hagan el estudio de las diferentes leyes existentes o parámetros que se puedan tener de esto. Saber y entender que aquí como ya lo dijo Doña Evelyn, también los directamente afectados son los deportistas y la población en general, que para la cual el objetivo principal del Comité es brindar esa recreación y ese deporte específico para nuestros pobladores, como lo habían mencionado anteriormente la primera barrera de salud que nosotros tenemos a nivel social. Creo también importante el criterio de las de los oficiales de seguridad, también a ellos no se les puede prescindir de eso, ellos tienen que tener su opinión o deben de brindar su criterio porque prácticamente ellos son quienes estuvieron en primera instancia, viendo lo que sucedía, o más bien dando parte al ingreso, yo creo que a ellos también se les podría dar una oportunidad de hablar, yo no sé si se maneja ahí con una instancia externa o bien son parte netamente del Comité, lo desconozco, pero sería eso sumamente importante que cada una de las partes tenga su debido proceso, y puedan ellos comentar cada una de las cosas que pasaron en ese momento, yo creo que ese sería el mejor criterio que ustedes pueden tener para el análisis propiamente de esta instancia, y vamos a ver, desarrollemos las cosas que necesitamos, necesitamos poner a punto, vean lo que pasa con el cartaginés, llega un cartaginés, levanta un pueblo, sube la economía, sube el criterio, nos ven con otros ojos, vamos a ver, tenemos que sanear, tenemos que ayudar al Comité de Deportes, indistintamente como sea, hay gente que quiere trabajar, sí quiere trabajar, yo lo entiendo, pero hay que hacerlo de la manera y apegado a la ley como debe de ser y ojalá ya se nos acabe esta tortura, porque yo sé que muchos de los compañeros que trabajan allí igualmente son profesionales en ciencias del movimiento humano y de la educación física que necesitan comer también, verdad y necesitan llevar su

sustento a las casas y creo que tenemos que tratar de arreglar esto de una forma direccionada y por un buen camino. - Visto el documento el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone trasladar a la Auditoría para su valoración e informe; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Auditoría para su valoración e informe.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 29° .-MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LOS REGIDORES BELEIDA MADRIZ JIMÉNEZ Y ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE DIFERENTES PUNTOS RELACIONADOS AL "SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL".----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: "…*1. Que el "sistema de alcantarillado pluvial" es el conjunto o red de tuberías, pozos de registro, tragantes, desfogues pluviales u otras obras necesarias para la correcta recolección, evacuación y drenaje de la escorrentía pluvial. 2. Que por efectos*

de la crisis climática, las lluvias en el Cantón Central de Cartago han aumentado y se requieren acciones institucionales concretas, claras, transparentes y oportunas para el resguardo de los intereses locales afectados por las lluvias. 3. Que el personal municipal encargado realiza una ardua labor diaria limpiando las alcantarillas de la basura que depositan las personas que no hacen una adecuada disposición de residuos sólidos. 4. Que el señor alcalde municipal ha informado vía Facebook que "Cartago tiene una red de canalización de aguas llovidas muy vieja, insuficiente, con alcantarillas superficiales y de baja capacidad para absorber el caudal de las aguas llovidas, hecho que genera constantes desbordamientos y pequeñas inundaciones." 5. Que la alcaldía municipal afirma en redes sociales que "un estudio técnico realizado recientemente indica que la solución integral cuesta $30 millones de dólares, suma muy elevada, que estamos tratando de financiar." 6. Que la administración municipal indica por medios electrónicos que se encuentran trabajando en medidas paliativas. 7. Que el Concejo Municipal tiene una responsabilidad legal, política y ciudadana de velar porque se atiendan las problemáticas de todo tipo que afectan al cantón central de Cartago. Por tanto:

Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al señor alcalde municipal. Lic. Mario Redondo Poveda: a. Proporcionar a este Concejo Municipal el estudio técnico realizado recientemente en el que se indica que la solución integral cuesta $30 millones de dólares. b. Explicar qué estrategia propone utilizar la Alcaldía Municipal para financiar la obra que se requiere. c. Indicar detalladamente cuáles son las medidas "paliativas" para solventar la problemática de alcantarillado pluvial del cantón. d. Especificar qué distritos, cuáles comunidades y qué sectores del cantón se han visto mayormente afectados por la problemática con el fin de comprender los focos geográficos de afectación. e. Presentar a este Concejo Municipal un cronograma de acciones con respecto a los punto a) y b) para que el Cantón Central de Cartago cuente con una solución integral…" - El presidente otorga la palabra a doña

Beleida Madriz, quien indica: esta moción va en la línea de resolver un problema cantonal al que debemos brindarle mucha importancia, el alcantarillado pluvial requiere atención prioritaria. Nosotros quisiéramos aprovechar esta moción para recordar que en el artículo 24 de la sesión número 78-2021 del 18 de mayo del 2021, se aprobó el dictamen de la moción del Partido Liberación Nacional, en la que se pedía la administración municipal la aplicación de la nueva ley de movilidad peatonal, con la creación de un diagnóstico de aceras del cantón y de un plan de movilidad cantonal. Yo quiero mencionar que compañeros y compañeras que aún nos encontramos a la espera de que la alcaldía nos presente todo lo que se ha podido hacer, o se hace, con respecto a este tema. Esto del alcantarillado pluvial se vincula dado que al final transitar por la ciudad, involucre al estado integral de toda la infraestructura por la que las personas circulan. Esta nueva moción se basa en afectaciones que estamos teniendo por la crisis climática, como bien lo sabemos todos. Por otra parte, compañeros en la información que en redes sociales la alcaldía ha indicado que se ha venido estudiando sobre el alcantarillado pluvial y las necesidades de la continuidad sobre este particular. Compañeros, adicional al texto de la moción, yo sugiero que se brinde un plazo, con todo respeto, podría ser de dos meses para que la administración resuelva lo que corresponde a la moción, para así evitarnos lo que sucedió con las aceras que al día de hoy repito aún nos encontramos esperando resultados. - Vista la moción el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente propone trasladar a la Alcaldía para estudio e informe; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en**

lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Alcaldía para estudio e informe. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente. ----------**

ARTÍCULO 30° .-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente somete a votación la alteración del orden del día para proponer una moción, ya que la sesión del dos de agosto es martes feriado, y requerimos proponer el traslado para el día miércoles tres de agosto 2022, a las dieciocho horas, para que se haga el trámite de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden del día. -** El presidente somete a votación por el fondo la moción, que este Concejo Municipal acuerde trasladar la sesión ordinaria del martes dos de agosto, que es feriado, para el miércoles tres de agosto del 2022 a las dieciocho horas, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar la sesión ordinaria del martes dos de agosto, que es feriado, para el miércoles tres de agosto del 2022 a las dieciocho horas, y publicar en el Diario Oficial La Gaceta. -** El presidente somete a votación la

firmeza**, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, la regidora Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria del Concejo Municipal a.i., y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

Al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos, el presidente municipal levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Gabriela Peralta Quirós
Presidente Municipal a.i.	Secretaria Concejo Municipal a.i.

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal